

INFORME
FINAL de la
**JUNTA
INTERVENTORA**

NOVIEMBRE 2019

Renato Alvarado Rivera (Coordinador)
Luis Diego Aguilar Monge (Subcoordinador)
Patricia Rodríguez Canossa (Secretaria)
Anallancy Morera Gutiérrez
Óscar Abellán Villegas
Carlos Brenes Castillo
Kemly Camacho Jiménez

INTERVENCIÓN DEL INFOCOOP, NECESARIA Y EXITOSA

Participaron en la elaboración de este documento:

Marcela Castro

Gustavo Fernández

Sergio Salazar

Luis Sevilla

Diseño y diagramación:

Comunicación e Imagen

San José

Noviembre, 2019

INFORME
FINAL de la
**JUNTA
INTERVENTORA**

NOVIEMBRE 2019

Renato Alvarado Rivera (Coordinador)
Luis Diego Aguilar Monge (Subcoordinador)
Patricia Rodríguez Canossa (Secretaria)
Anallancy Morera Gutiérrez
Óscar Abellán Villegas
Carlos Brenes Castillo
Kemly Camacho Jiménez

INTERVENCIÓN DEL INFOCOOP NECESARIA Y EXITOSA



Tabla de contenidos

PRESENTACIÓN	1
Junta Interventora	1
Resumen ejecutivo	3
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y JUNTA INTERVENTORA	9
El INFOCOOP, una institución de desarrollo	11
Antecedentes de la intervención	11
Decreto de Intervención 40214-MP-MTSS	13
Composición de la Junta Interventora, diferentes cambios	15
Dirección y Subdirección Ejecutiva	18
Estadísticas de la Junta Interventora	18
CAPÍTULO II PRINCIPALES LOGROS DE LA INTERVENCIÓN	21
1. Ética y probidad	23
2. La modernización del INFOCOOP	32
3. Política Pública	44
CAPÍTULO III: LABOR ORDINARIA 2017-2019	49
Cooperativas constituidas	51
Proyectos especiales	53
Colocación de la cartera	59
Supervisión Cooperativa	59
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61





PRESENTACIÓN

Junta Interventora

La Intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) se concretó en el tercer año del Gobierno de Luis Guillermo Solís, antecedida de hondas tensiones entre la dirigencia cooperativa del CONACOOOP y Casa Presidencial.

Fueron diversos documentos oficiales de la Contraloría General de la República, las auditorías internas y externas y los informes de cartera del Instituto, los que encendieron varias alertas que motivaron a los representantes del Gobierno a pedir la realización de una Auditoría Forense. En ese marco, ante la negativa de los cuatro cooperativistas en el INFOCOOP, el Presidente de la República propuso la Intervención, que es aceptada por el Consejo de Gobierno.

Dicho mandato empezó a regir el 28 de febrero de 2017 y tuvo su término el 28 de noviembre de 2019, llegando a un total de 33 meses con un proceso intenso donde además de cumplir con la Intervención, el Instituto nunca dejó de realizar su labor ordinaria, con la mayor eficiencia y compromiso.

Un mes después de iniciada la Intervención, el 28 de marzo de 2018, el Ministerio Público realizó 16 allanamientos a diversas instancias del cooperativismo, incluyendo al INFOCOOP. Con ello queda clara la gravedad del tema y, por tanto, una de las primeras resoluciones fue acreditar al INFOCOOP como *víctima* del Proceso Penal.

La Intervención realizó la citada Auditoría Forense con la prestigiosa firma mundial KPMG, cuyos hallazgos demostraron con criterio técnico y científico que la decisión de intervenir fue oportuna y acertada. Esta conclusión se siguió apuntalando a lo largo de los meses por medio de investigaciones específicas de la Junta Interventora, así como auditorías y contralorías encomendadas. Una segunda Auditoría Forense se realizó en el 2019, para explorar el ámbito de las Comisiones Liquidadoras de Cooperativas, con resultados también alarmantes. Así, se estimó la afectación al INFOCOOP en un monto superior a los ₡ 45 mil millones.

Por su parte, de manera paralela se impulsó una Modernización integral para el Instituto, basada en la reestructuración, el modelo de gestión, la planificación estratégica, el talento humano y la infraestructura/tecnología.

Se hizo un amplio diagnóstico que incluyó 9 foros regionales consultivos, así como talleres con especialistas y personal del INFOCOOP. De allí se derivó una propuesta que aprobaron el MTSS (rector del INFOCOOP) y MIDEPLAN en mayo 2018 y que fue enriquecida con la Junta Interventora instalada por el nuevo Gobierno.

La Modernización que se deja afianzada, perfila un INFOCOOP que pone su acento en la generación de **valor público** por medio del modelo cooperativo. Para ello, se posicionaron conceptos como la innovación, la buena gobernanza, el fortalecimiento de la vitalidad asociativa, la simplificación de trámites, la mayor presencia regional y sectorial, los nuevos instrumentos de financiamiento y la generación de valor agregado, entre otros factores. Sobresalen aspectos como la sostenibilidad financiera del INFOCOOP y el reforzamiento del control interno, la ética y la probidad.

Antes de que finalizara la Intervención, la Contraloría General de la República certificó el adecuado cumplimiento de las recomendaciones dadas en el año 2016 y que justificaron la Intervención. Tales recomendaciones fueron la base para mejorar la gestión del crédito lo cual implicó la renovación de políticas, reglamentos y procedimientos internos. También se incluyó la creación de una Unidad Financiera de Seguimiento de Crédito y se mejoró la medición del riesgo para cada operación.

A nivel de incidencia en política pública, la Intervención generó como propuesta un Reglamento para la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, No. 4179, que en 51 años no fue norma. Este Reglamento queda en manos del Poder Ejecutivo para que se continúe con el trámite y la publicación respectiva.

Asimismo, se trabajó arduamente con el despacho del diputado Luis Ramón Carranza, en el el texto sustitutivo del proyecto de ley 21.068, que procura mejorar la gobernanza, la equidad de género y la fiscalización en las cooperativas y sus organismos rectores.

También el INFOCOOP ha sido parte activa del Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria que preside el Segundo Vicepresidente, Marvin Rodríguez Cordero, donde, entre otros aspectos, se apoyó de forma intensa la creación de una Política Pública para la Economía Social Solidaria.

Más allá de tales esfuerzos, el INFOCOOP continuó operando normalmente durante toda la intervención y brindando apoyo a decenas de cooperativas. Por ejemplo, en esos tres años nacieron 75 entidades cooperativas y 60 cooperativas fueron apoyadas con un monto total de créditos por el orden de ₡ 63.000 millones.

Se adiciona a lo anterior los esfuerzos en proyectos estratégicos como el Mercado Regional Chorotega y la Mesa Caribe, así como la atención recurrente de sectores prioritarios como agricultores, mujeres, indígenas, discapacitados, entre otros, como bien lo formuló la Junta Interventora en el Plan Estratégico 2019-2023, que aprobó.

Luego de este balance, se puede asegurar que la Intervención del INFOCOOP es una experiencia modelo para el combate de la corrupción en Costa Rica, pues se realizó con altos estándares técnicos, éticos y profesionales. Queda en manos de las nuevas autoridades el seguimiento de este legado y el aprendizaje colectivo para que lo que allí ocurrió no vuelva a suceder jamás.

Resumen ejecutivo

El 28 de febrero de 2017, el Consejo de Gobierno acordó la intervención del INFOCOOP, mediante Decreto Ejecutivo 40214-MP-MTSS, con base en documentos oficiales de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Externas del INFOCOOP e Informes de la Cartera de Crédito, entre otros.

Esta Intervención tuvo una duración total de 33 meses, a lo largo de los cuales 15 personas de alto nivel ético y profesional integraron la Junta Interventora. En ese periodo se tomaron 1268 acuerdos y se realizaron 141 sesiones.

De conformidad con los mandatos del artículo 5 del decreto de intervención, el cuadro No. 1 da cuenta de un **cumplimiento al 100%**.

CUADRO No. 1

Cumplimiento de las disposiciones del decreto ejecutivo 40214-MP-MTSS

Disposición		Comentario
Constituir las reglas y metodologías de valoración y cálculo continuo de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el Instituto en su actividad definida por ley.		En el marco de las tendencias mundiales de Gobernanza, la Junta Interventora aprobó una Política y un Código de Gobierno Corporativo, así como un Marco Orientador que, entre otros aspectos, puntualiza los riesgos institucionales. Asimismo, se fortaleció la instancia encargada del riesgo institucional, que dio seguimiento a Sistema de Valoración de Riesgo (SEVRI). En materia de financiamiento, se diseñó y aplicó para cada crédito otorgado una metodología de riesgo, que a su vez beneficia la gestión de las cooperativas evaluadas.

Definir las políticas internas que aseguren una adecuada distribución de la cartera de crédito, las participaciones asociativas y los servicios del INFOCOOP, con el fin de hacer cumplir su objetivo legal de promover y financiar el cooperativismo en todos sus niveles y mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de escasos recursos de todo el territorio nacional.



Durante la Intervención se cambió la política, el reglamento y la estructura de tasas de Financiamiento del INFOCOOP, para el buen cumplimiento del fin público. También se reformularon los procedimientos internos de asignación de créditos.

Esto lo reafirmó la Contraloría General de la República al comunicar en noviembre 2019 el cumplimiento de sus disposiciones emanadas en 2016, previas a la Intervención.

Por su parte, las participaciones asociativas fueron, como modelo, objeto de un profundo diagnóstico, que derivó en propuestas específicas para su reactivación en tanto instrumento de apoyo al sector.

El Plan Estratégico también fijó lineamientos para organizar mejor y reorientar el Financiamiento institucional.

Generar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera del INFOCOOP.



La Intervención reformuló la tasa de equilibrio institucional y, en aras de propiciar la salud financiera del INFOCOOP, estableció y aplicó parámetros para una colocación sostenible del crédito.

También se estimó el deterioro de la cartera, que sirve como referencia para apuntalar la orientación estratégica de la misma.

Finalmente se diseñó un Plan de Sostenibilidad que además de la rotación del crédito, plantea elementos como la venta de bienes adjudicados y el apalancamiento futuro del INFOCOOP. Este plan forma parte sustancial de la visión estratégica del Instituto, debidamente aprobada.

Establecer los mecanismos de control interno necesarios para dar seguimiento al correcto uso de los fondos públicos girados mediante las figuras del crédito o de las participaciones asociativas, actuales y futuros.



El principal instrumento aprobado y en funcionamiento es la creación de la Unidad Financiera de Seguimiento de Crédito que opera adscrita a la Subdirección Ejecutiva. Para esta instancia se aprobaron procedimientos y esquemas de trabajo. Esta unidad se complementa con la oficialía de riesgo y las estructuras de control de las participaciones asociativas, que también fueron objeto de análisis.

Establecer la necesidad de formular estudios de impacto social y económico que respalden las tasas diferenciadas, así como las participaciones asociativas en la región de influencia de las cooperativas financiadas o beneficiarias.



Este ítem fue de vital importancia y para ello se creó una Unidad de medición de impacto social y económico que elaboró una metodología aprobada por la Junta Interventora, la cual se ha aplicado sobre todo a los créditos. Esta metodología mide aspectos como vitalidad asociativa, anclaje territorial, impacto social y desempeño empresarial, entre otros. Como refuerzo se firmaron convenios con SINIRUBE e INCAE.

Investigar, y según corresponda, denunciar aquellas actuaciones irregulares ante las autoridades competentes para que sean establecidas las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.



INFOCOOP se acreditó como víctima en el Ministerio Público y colaboró de manera ininterrumpida en todas las gestiones de las Fiscalías de Probidad y de Delitos Económicos, así como con el OIJ.

Se hicieron dos auditorías forenses con la firma KPMG, y más de 10 auditorías y contralorías puntuales.

Se colaboró con la Contraloría General de la República en el órgano por la manipulación de la tasa de equilibrio en el año 2010, que derivó en una sentencia para 9 personas.

A lo interno del INFOCOOP, se instalaron 19 órganos disciplinarios que tuvieron diversas sanciones, entre ellas 7 despidos.

Formular el Plan Estratégico 2018-2022 con el fin de alinear los objetivos de la planificación institucional con la misión conferida por ley al INFOCOOP.



Luego de un proceso amplio y participativo con funcionarios, cooperativistas e integrantes de la Junta, mediante acuerdo JI 167-2019, se aprobó el Plan Estratégico, como documento orientador de la gestión institucional durante los próximos 5 años.

Proponer un modelo de fomento cooperativo moderno y adaptado a las nuevas realidades de la sociedad costarricense y del sector cooperativo nacional.



La Junta Interventora impulsó y apuntaló un proceso de Modernización Institucional, cuya fase de Reestructuración contó con el apoyo del Presidente de la República, el MTSS y MIDEPLAN. Es parte consustancial de este esfuerzo: la nueva estructura orgánica, los manuales y procedimientos creados, el Plan Estratégico y el Reglamento Orgánico. Si bien se tuvieron dificultades en el camino, se puede concluir que el modelo de fomento propuesto, basado en la generación de valor público, es pertinente e innovador.

Determinar aquellas otras acciones que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del INFOCOOP que contribuyan al logro de sus objetivos legales e institucionales.



Todo el proceso de Intervención estuvo signado por diversas reformas reglamentarias y procedimentales. Empero, en este ítem quizá lo más relevante sea la redacción y emisión de una propuesta de Reglamento para la Ley de Cooperativas 4179, que en 51 años nunca se promulgó. Este es uno de los aportes más relevantes de la Intervención.

Por otra parte, la Modernización del Instituto contribuye a nivel integral con este mandato, pues es el marco orientador a nivel Institucional.

Recomendar las reformas legales que sean necesarias para optimizar la gestión del INFOCOOP.



A través de acuerdo JI 401-2019 la Junta Interventora contribuyó con el texto sustitutivo del proyecto de ley 21.068, "*Ley para combatir la corrupción y el fortalecimiento de las cooperativas como instrumento de la economía social*". Este proyecto lo presentó el diputado Luis Ramón Carranza y su segunda versión fue elaborada en estrecha coordinación con la Junta Interventora.

La iniciativa mejora la gobernanza, el control interno y la fiscalización en cooperativas y organismos de apoyo.

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, el decreto que amplía la Intervención No. 41189-MP-MTSS al asumir funciones el presidente Carlos Alvarado Quesada, incluye otra tarea adicional que también se cumplió de forma satisfactoria.

CUADRO No. 2

Cumplimiento de la disposición adicionada mediante decreto ejecutivo 41189-MP-MTSS

Artículo 3°.- Se incluyen dentro de las funciones encomendadas a la Junta Interventora del INFOCOOP realizar una investigación forense sobre el trabajo de las comisiones liquidadoras de cooperativas durante los últimos veinte años, así como fijar como prioritarios y de trámite expedito los procesos de contratación administrativa vinculados con esta intervención.		Efectivamente se realizó una amplia auditoría forense que abarcó el estudio de 30 Comisiones Liquidadoras, arrojando resultados muy preocupantes sobre el uso de los recursos económicos y materiales que se derivan de una cooperativa en liquidación. Este análisis de la firma KPMG ya está en manos de la Fiscalía y sirve de base para mejorar la gestión del INFOCOOP a lo interno del área de Supervisión Cooperativa.
--	---	---

Fuente: elaboración propia.

De este reporte se concluye que la Junta Interventora cumplió con la tarea asignada de manera eficiente y eficaz, por medio de un trabajo arduo y comprometido con el saneamiento del INFOCOOP.



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES Y JUNTA INTERVENTORA

El INFOCOOP, una institución de desarrollo

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) es la institución encargada del fomento y desarrollo del modelo cooperativo en Costa Rica, al amparo del artículo 64 de la Constitución Política y lo establecido en la Ley No. 4179.

Es un ente público descentralizado, en el grado de institución autónoma, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa y funcional, creado el 20 de febrero de 1973, por lo que cuenta con 46 años de historia.

Sus servicios esenciales son promoción de nuevas cooperativas, educación, divulgación, asistencia técnica, financiamiento, investigación y supervisión, para lo cual cuenta con una planilla de 117 funcionarios(as).

En condiciones normales, de acuerdo con la ley No. 4179, su Junta Directiva está integrada por siete personas: cuatro cooperativistas nombrados por el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOO), un(a) representante del Ministerio de Agricultura, un(a) representante del Ministerio de Trabajo y un(a) representante del Banco Nacional de Costa Rica. Esta Junta se renueva cada dos años, en año impar.

El INFOCOOP tiene como principal fuente de financiamiento una transferencia del 10% anual de las utilidades del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco de Costa Rica. Actualmente la cartera de crédito del INFOCOOP supera los €115 mil millones. Con los rendimientos de esta cartera se financia la labor operativa, así como los servicios gratuitos que se brindan.

Antecedentes de la intervención

En marzo 2010 y diciembre 2016 la Contraloría General de la República emitió una serie de observaciones de mejora al INFOCOOP mediante informes No. DFOE-ED-IF-5-2010 y No. DFOE-PGIF-14-2016 respectivamente. Algunos de los aspectos de mayor relevancia fueron:

El INFOCOOP no cuenta con metodologías para valorar y calcular de manera continua el riesgo de crédito, al cual se encuentra expuesto el Instituto al brindar créditos nuevos o refinanciamientos.

El Instituto no tiene establecidos límites operativos que le permitan evaluar y controlar la exposición al riesgo de crédito, por lo que no realiza una evaluación sobre la cartera crediticia; que genere información para la toma de decisiones a efecto de mantenerse dentro de los niveles aceptables de riesgo.

El indicador denominado tasa de interés de equilibrio institucional, presenta errores en la formulación y cálculo, lo cual afecta la toma de decisiones sobre las tasas de interés que se pactan en los créditos y sobre los costos de operación del Instituto.

El INFOCOOP no realiza una supervisión adecuada, ni de manera periódica, sobre los financiamientos otorgados a las cooperativas en las diferentes líneas de crédito, que le permita asegurar el uso de los recursos por parte de las cooperativas, garantizar la recuperación de los créditos y comprobar el cumplimiento de los objetivos de los financiamientos.

Debilidades de control interno relacionadas con el registro y trazabilidad de las solicitudes de crédito, así como la falta de un manual de procedimientos de crédito."

En abril de 2016 fue acogida por el Ministerio Público una denuncia formulada por funcionarios(as) del INFOCOOP ante la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, bajo el expediente 16-000046-1218-PE.

En julio 2015 y octubre 2016, la Auditoría Interna emitió los informes AI 220-2015 y AI 223-2016 respectivamente. El primero fue un análisis de la política de crédito del INFOCOOP y de la estructura de las tasas de interés donde se informaba sobre cerca de cuatro mil millones de colones dejados de percibir por el uso reiterado de tasas diferenciadas y subsidiadas. Asimismo, el otro informe estaba relacionado con la gestión de la autoevaluación institucional de control interno y de operación del SEVRI en los años 2014 y 2015. También se conoció el informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, la carta de gerencia CGI-2015 realizado por el Despacho Carvajal y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, conocido mediante oficio SDE 78-2016 con copia del consecutivo AF 618-2016.

Toda esta documentación, sumada al informe de la cartera que revelaba altas concentraciones de los créditos, fue el sustento para que el Gobierno de la República valorara la Intervención del INFOCOOP, como finalmente se hizo.

Ante este panorama, los representantes de Gobierno de la República propusieron, en la sesión 4110 de febrero del 2017, la realización de una auditoría forense como un ente externo y objetivo que diera cuenta de la situación del Instituto. Sin embargo, los cuatro representantes del sector cooperativo se negaron en bloque a la realización de este auditoraje.

Asimismo, la Auditoría Interna del Instituto descartó investigar las denuncias de los funcionarios(as), con el argumento de que produciría un desgaste para dicho departamento y que tales denuncias no habían trascendido.

Estas circunstancias, aunadas a un estancamiento en diversas negociaciones, hicieron que los representantes de Gobierno tomaran la iniciativa a través del ministro de Agricultura, Luis Felipe Arauz, de proponer al Presidente de la República la intervención del Instituto.

Es así como el 28 de febrero de 2017, el Consejo de Gobierno acuerda la intervención del INFOCOOP, a través de la emisión del Decreto Ejecutivo 40214-MP-MTSS.

Decreto de Intervención 40214-MP-MTSS

De conformidad con las facultades conferidas en los artículos 140 incisos 8), 18) y 20) de la Constitución Política y los artículos 4, 26 inciso b) y 27 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Único. - Que el Consejo de Gobierno en sesión número 134, del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, recomendó al Poder Ejecutivo la intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), la cual es acogida por los argumentos de hecho y de derecho esgrimidos en el Artículo cuarto de la antedicha sesión.

Por tanto,

DECRETAN

Artículo 1º. - Intervéngase el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (en adelante INFOCOOP) creado por el artículo 154 de la Ley N° 4179 del 22 de agosto de 1968, denominada “*Ley de Asociaciones Cooperativas*”, reformada por el artículo 1º de la Ley N° 7093 del 9 de diciembre de 1986.

Artículo 2º. - La intervención será llevada a cabo por una Junta Interventora, la cual tendrá la siguiente integración:

- **Luis Felipe Arauz Cavallini**, cédula n° 1-0486-0636, quien la coordina.
- **Luis Emilio Cuenca Botey**, cédula n° 1-1064-0428, quien será el subcoordinador.
- **Édgar Quirós Núñez**, cédula n° 1-0484-0386, quien ejercerá el cargo de secretario.
- **Elías Calderón Monge**, cédula n° 1-0373-0669.
- **Omar Bolaños Morera**, cédula n° 2-0191-0496.
- **Nidia Solano Brenes**, cédula n° 3-0246-0547.
- **Ana Luisa Calvo Monney**, cédula n° 1-0774-0874.

No habrá remuneración mediante dietas para los integrantes de esta Junta Interventora, quienes ejercerán *ad honorem* sus respectivos cargos.

La sustitución de los cuatro miembros del sector cooperativo ante la Junta Directiva del INFOCOOP será con pleno goce de sus dietas, durante el periodo de intervención.

Artículo 3º. - La renuncia de cualquier miembro de la Junta Interventora será suplida por el Poder Ejecutivo, a partir de recomendación previa del Consejo de Gobierno.

Artículo 4º. - El Poder Ejecutivo podrá sustituir, cuando considere necesario, a cualquier miembro de la Junta Interventora. La sustitución

se realizará a partir de recomendación emitida por el Consejo de Gobierno.

Artículo 5°. - Corresponde a esta Junta Interventora realizar lo siguiente:

Constituir las reglas y metodologías de valoración y cálculo continuo de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el Instituto en su actividad definida por ley.

Definir las políticas internas que aseguren una adecuada distribución de la cartera de crédito, las participaciones asociativas y los servicios del INFOCOOP, con el fin de hacer cumplir su objetivo legal de promover y financiar el cooperativismo en todos sus niveles y mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de escasos recursos de todo el territorio nacional.

Generar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera del INFOCOOP.

Establecer los mecanismos de control interno necesarios para dar seguimiento al correcto uso de los fondos públicos girados mediante las figuras del crédito o de las participaciones asociativas, actuales y futuros.

Establecer la necesidad de formular estudios de impacto social y económico que respalden las tasas diferenciadas, así como las participaciones asociativas en la región de influencia de las cooperativas financiadas o beneficiarias.

Investigar, y según corresponda, denunciar aquellas actuaciones irregulares ante las autoridades competentes para que sean establecidas las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Formular el Plan Estratégico 2018-2022 con el fin de alinear los objetivos de la planificación institucional con la misión conferida por ley al INFOCOOP.

Proponer un modelo de fomento cooperativo moderno y adaptado a las nuevas realidades de la sociedad costarricense y del sector cooperativo nacional.

Determinar aquellas otras acciones que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del INFOCOOP que contribuyan al logro de sus objetivos legales e institucionales.

Recomendar las reformas legales que sean necesarias para optimizar la gestión del INFOCOOP.

Artículo 6°. - El Coordinador de la Junta Interventora ejercerá las facultades del Presidente de la Junta Directiva de INFOCOOP y el Sub-Coordinador de la Vicepresidencia del ente. Además, la Secretaría asumirá las funciones asignadas a ese cargo en la normativa respectiva.

Artículo 7°. - La Junta Interventora presentará al Consejo de Gobierno informes bimensuales de su gestión.

Artículo 8°. - La presente intervención lo será por nueve meses, con la posibilidad de ser ampliada mediante decreto ejecutivo, posterior a la recomendación del Consejo de Gobierno.

Artículo 9°. - Rige a partir del 28 de febrero de 2017.

Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Composición de la Junta Interventora, diferentes cambios

A lo largo de los 33 meses de Intervención, la Junta Interventora estuvo integrada por 15 personas. La primera Junta tuvo la siguiente integración:

- **Luis Felipe Arauz Cavallini** (Coordinador). Ministro de Agricultura y ex decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica.
- **Luis Emilio Cuenca Botey** (Subcoordinador). Viceministro de Trabajo y doctor en Ciencias de la Administración con énfasis en Control.
- **Edgar Quirós Núñez** (Secretario). Directivo de BN VITAL, experto en auditoría y Ex subdirector Ejecutivo del INFOCOOP.
- **Nidia Solano Brenes**. Experta en auditoría. Docente universitaria. Ex directiva de BANCREDITO. (Volvió luego a la Junta Interventora como Viceministra de Trabajo en el área de la Economía Social Solidaria)
- **Elías Calderón Monge**. Licenciado en Administración de Empresas. Gerente de COOPESANTOS R.L. por 16 años.
- **Ana Luisa Calvo Monney**. Jefa de Planificación de COOPEANDE No. 1 R.L. Experta en finanzas.
- **Omar Bolaños Morera**. Presidente de COOPEVICTORIA R.L. Gran experiencia en firmas transnacionales del área farmacéutica.

Primera Junta Interventora.

Edgar Quirós, Omar Bolaños, Luis Emilio Cuenca, Luis Guillermo Solís, Luis Felipe Arauz, Nidia Solano, Ana Luisa Calvo y Elías Calderón. (Orden de izquierda a derecha).



En agosto de 2017 renunció a la Junta Interventora la directora Nidia Solano, por lo cual se nombra en su lugar a **María Ángela Arias Marín**, mediante decreto 40568-MP-MTSS. Arias es trabajadora social de profesión y dirigente de COOPECAJA R.L. Asimismo, fungía como presidenta de FECOOPSE R.L., una federación de cooperativas de ahorro y crédito.



En diciembre 2017 renunciaron Edgar Quirós y Ana Luisa Calvo, por lo que se designó en su lugar a Patricia Rodríguez Canossa y a Anallancy Morera Gutiérrez, por medio del decreto 40775-MP-MTSS. Rodríguez es cooperativista, socióloga, especialista en género y exfuncionaria del INFOCOOP. Morera es cooperativista, abogada experta en legislación cooperativa y con un amplio conocimiento de las cooperativas de occidente del Valle Central.

El nombramiento de estas dos últimas directoras permitió que por primera vez en la historia del INFOCOOP, tres mujeres integraran la Junta Directiva. Eso reflejó un hecho relevante e histórico, dado que muy pocas mujeres en el pasado habían llegado a ocupar esas sillas. Solo en una ocasión, dos mujeres habían participado al mismo tiempo. En ese sentido, la Junta Interventora marcó un hito en la historia del fomento cooperativo del país.

Con el cambio de Gobierno la Administración Alvarado Quesada decidió prorrogar la Intervención quedando en la Junta Interventora las señoras Patricia Rodríguez, Anallancy Morera y María Ángela Arias. Asimismo, volvió a la Junta Nidia Solano y se integraron las siguientes personas:

- **Renato Alvarado Rivera** (Coordinador). Ministro de Agricultura y Ganadería. Es licenciado en Filosofía de la Universidad de Costa Rica (UCR). Ha sido dirigente porcicultor y representante del sector patronal en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- **Carlos Brenes Castillo**. Máster en Desarrollo Rural, bachiller en Sociología y egresado del Programa de alta Dirección del INCAE. Docente, investigador y consultor nacional e internacional. Exsecretario técnico del proceso de formulación de la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de los siete gobiernos de Centroamérica. Presidente de COOPEJOVO R.L, fundador de COOPESOCIOS R.L. y asociado a COOPENAE R.L.
- **Kemly Camacho Jiménez**. Doctora en Conocimiento y Cultura en América Latina, máster en Sociedad de la Información y el Conocimiento y en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo y bachiller en Antropología. Fundadora y gerente de la cooperativa autogestionaria de servicios múltiples profesionales SULÁ BATSÚ R.L.

Meses después renunciaron a la Junta Interventora María Ángela Arias y Nidia Solano, por lo que finalmente ingresaron los dos últimos Interventores:

- **Luis Diego Aguilar Monge** (Subcoordinador). Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, Área de Economía Social Solidaria. Es profesional en Ciencias Políticas de la UCR y Máster en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo del Instituto Centroamericano para la Administración Pública (ICAP). Tiene a cargo la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo. En la administración anterior, Aguilar fue asesor de la Primera Dama de la República, Mercedes Peñas Domingo y director de despacho del Viceministerio de Paz.
- **Óscar Abellán Villegas**. Ingeniero agrónomo y cooperativista con más de 25 años de experiencia, desempeñando puestos en CENECOOP R.L., CONACOOOP y desde el 2006 a la fecha es el gerente de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Integrales de Salud de Barva R.L. (COOPESIBA R.L.). Además, es egresado de Maestría en Economía Social y Cooperativas de la Universidad de Mondragón en España, Magíster Scientiae en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y Máster con énfasis en Gestión Cooperativa de la Universidad de Sherbrooke de Canadá. Docente universitario desde 1995, imparte cursos en la maestría en Administración de Tecnologías de Información en la Universidad Nacional, en la Maestría de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica y en la Maestría de la Gerencia de la Salud de UCIMED.

Última Junta Interventora.

Carlos Brenes, Patricia Rodríguez, Renato Alvarado, Anallancy Morera, Luis Diego Aguilar, Kemly Camacho y Óscar Abellán. (En orden de izquierda a derecha).



Dirección y Subdirección Ejecutiva

Durante toda la Intervención permanecieron en la Dirección y Subdirección Ejecutiva, con carácter de interinos, los señores Gustavo Fernández Quesada y Francisco Guillén Ruiz, respectivamente:



Gustavo Fernández Quesada (Director Ejecutivo a.i.).

Máster en Comunicación Social con más de 20 años de experiencia en el sector cooperativo y 15 años de trabajar para el INFOCOOP. También es bachiller en Filosofía, escritor y productor audiovisual. Se ha desempeñado como profesor universitario, conferencista y consultor nacional e internacional.



Francisco Guillén Ruiz (Subdirector Ejecutivo a.i.)

Licenciado en Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica, con experiencia de más de 30 años en el sector bancario y bursátil nacional. Ha sido funcionario del INFOCOOP por ocho años, desempeñándose en diferentes departamentos y cargos.

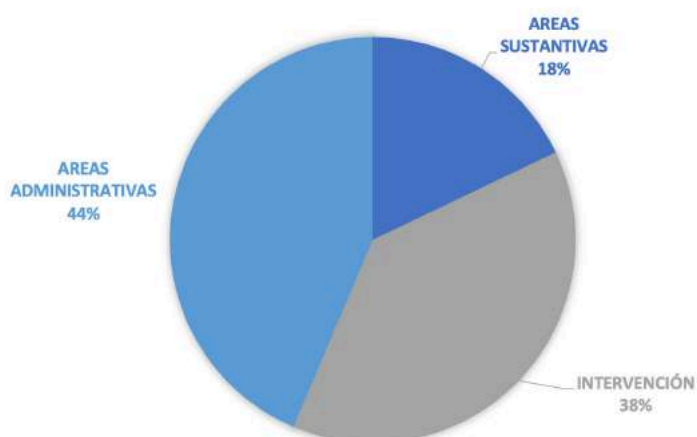
Estadísticas de la Junta Interventora

A lo largo de los 33 meses, la Junta Interventora realizó 141 sesiones ordinarias y extraordinarias. En total se tomaron 1268 acuerdos con corte al 14 de noviembre de 2019.

De estos acuerdos, un 38% fueron propios de la labor interventora, mientras un 62% se focalizó mayormente en la función de fomento ordinaria.

GRÁFICO No. 1

Distribución de áreas de atención por parte de la Junta Interventora.



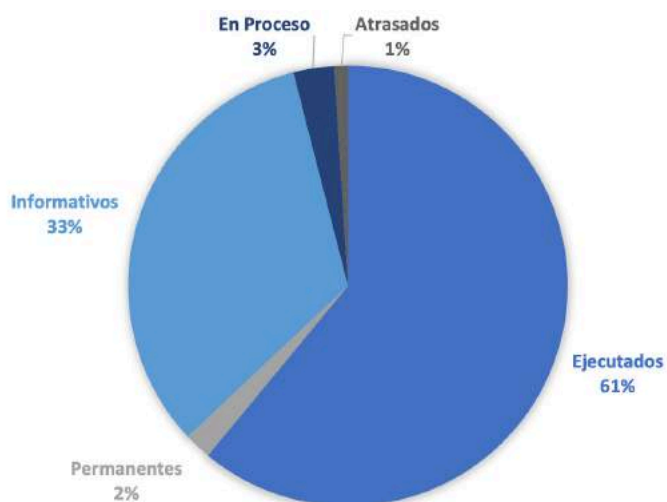
Fuente: Elaboración propia.

Del 38% relativo a la Intervención, los cuatro temas que más acuerdos tuvieron fueron: ética y probidad (131 acuerdos, para un 27%), situación de las participaciones asociativas (126 acuerdos, para un 26%), ajustes a políticas y reglamentos (83 acuerdos, para un 17%) y Modernización del INFOCOOP (43 acuerdos, para un 9%).

Sobre el cumplimiento de los acuerdos, subrayamos que más de un 90% se ejecutaron o eran Informativos.

GRÁFICO No. 2

Estado de los Acuerdos de la Junta Interventora al Finalizar el proceso



Fuente: Elaboración propia.

Así, con estos datos se puede decir con total certeza, que durante la Intervención el trabajo fue arduo e implicó muchas horas a la semana invertidas para sacar la tarea.



CAPÍTULO II

PRINCIPALES LOGROS DE LA INTERVENCIÓN

La Intervención del INFOCOOP puede visualizarse como una experiencia modelo en el combate a la corrupción y la modernización del Estado Costarricense. Desde el punto de vista estratégico dicha Intervención puede contemplarse en el marco de cuatro alcances mostrados en la Ilustración No. 1.

ILUSTRACIÓN No. 1

Ámbitos de la Intervención



En ese sentido, cabe subrayar que el INFOCOOP nunca dejó de realizar su labor ordinaria y sustantiva, por lo que la Junta Interventora y la Administración debieron doblegar esfuerzos para cumplir con los mandatos del decreto ejecutivo.

En este capítulo damos cuenta de la labor realizada en los tres primeros componentes, quedando la *gestión de fomento* para el siguiente capítulo e iniciando con el tema de la Ética y la Probidad.

1. Ética y probidad

a. Acreditación como víctimas del proceso

La Intervención contó con una asesoría legal del más alto nivel, pues se contrató a la prestigiosa firma BLP para acompañar el proceso. Entre las primeras acciones, en julio 2017, la institución se acreditó como víctima ante el Ministerio Público, designando como representantes a los abogados Alejandro Rojas Aguilar y Pedro Castro Cabalceta. Esta

acción apuntaló las coordinaciones con la Fiscalía y el OIJ, permitió un mejor acceso a los expedientes y facilitó la participación en diversas audiencias y comparecencias del llamado “Caso INFOCOOP”, expediente 16-000046-1218-PE. El interés definitivo de la acreditación es evitar que impere la impunidad y se establezcan los responsables de los hechos denunciados.

b. Seguimiento al “Caso INFOCOOP”.

El llamado “Caso INFOCOOP” es en realidad una causa que aglutina 30 potenciales casos de corrupción vinculados con diversas entidades cooperativas. Los casos más conocidos son: AGROATIRRO R.L., COOPRENA R.L., COOCAFÉ R.L., Finca La Gavilana, FENACOOT R.L., Quintas Ecológicas El Silencio, entre otros.

Para estas y otras causas el INFOCOOP facilitó de manera periódica toda la información documental que requirió tanto la Fiscalía de Probidad como la Fiscalía de Delitos Económicos, así como el Organismo de Investigación Judicial. A lo largo de 33 meses esta coordinación fue estrecha y en ella participaron los integrantes de la Junta Interventora, así como funcionarios(as) del Instituto que fungen como denunciantes o testigos.

Al finalizar la Intervención, el Ministerio Público continúa recabando pruebas para dar curso a las acusaciones, por lo que se espera que ello ocurra en los próximos meses, dado que la causa queda muy activa en dicha instancia.

c. Auditorías Forenses de KPMG

La Junta Interventora materializó la realización de dos auditorías forenses a través de la contratación de la prestigiosa firma KPMG, una de las más destacadas del mundo. Dicha entidad realizó análisis objetivos y directos, encontrando diversas irregularidades y demostrando que la Intervención era necesaria.

Los resultados de la primera investigación forense, orientada a la detección de fraudes e iniciada el 4 de setiembre de 2017, contuvo en su análisis las áreas de financiamiento, participaciones asociativas, administración del recurso humano, proveeduría (contrataciones y adquisiciones, financiero-contable y tecnología de información), para un periodo que iba desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016.

La segunda investigación, realizada durante el 2019, se concentró en el ámbito de las Comisiones Liquidadoras de cooperativas, mediante el análisis de 30 casos acaecidos en los últimos 20 años.

Según el análisis realizado por la empresa KPMG, se desplegaron deficiencias importantes en el proceso de gestión de crédito; reglamentos desactualizados, pocos lineamientos formales para evaluar el riesgo y capacidad de pago de los beneficiarios de los recursos, así como do-

cumentación insuficiente en los expedientes que deben contener el respaldo de los créditos otorgados a los diferentes entes cooperativos.

El análisis reconoce serias irregularidades en cerca de 15 operaciones de crédito que suman más de €19.000 millones, descubriéndose aspectos como sesgos en la tramitación y la trazabilidad, incumplimiento de planes de inversión, incidencia política por encima del criterio técnico, garantías sobrevaloradas, conflictos de interés y readecuaciones constantes para aplacar la morosidad, entre varios aspectos.

Cuestiona también el curso seguido por las participaciones asociativas o inversiones del INFOCOOP, donde se han depositado más de €2.000 millones, hoy con pocas o nulas posibilidades de recuperación.

A su vez encuentra situaciones preocupantes en materia de viajes al exterior, contratación administrativa y de personal. Allí destaca la contratación del auditor interno del INFOCOOP en 2015, con aparentes vicios en el concurso realizado.

Como conclusión de todos los hallazgos puntualizados, el abogado penalista de la firma, Alfonso Navas, expresó lo siguiente: *“Las irregularidades detectadas en el “Informe de Hallazgos – Investigación Forense – Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)” contienen suficientes elementos objetivos que permiten considerar, con un alto grado de probabilidad, estar en presencia de posibles **delitos de peculado, de enriquecimiento ilícito, de administración en provecho propio y de legitimación de capitales**, en tanto se describen anomalías que por su naturaleza y gravedad parecen exceder la simple negligencia o desorden meramente administrativo”*. (negrita nuestra).

Por su parte, la segunda auditoría forense, culminada en octubre de 2019, evidenció desórdenes preocupantes en los procesos de disolución y liquidación de cooperativas seguidos por el departamento de Supervisión del INFOCOOP, con la participación principal de tres abogados que en esencia fueron contratados por muchos años para realizar esta labor.

Allí se demuestran falencias en los informes y las actas elaboradas, ausencia de protocolos claros, pérdida de documentos, bienes y recursos con destinos desconocidos, limitados canales de información y comunicación, anomalías en materia de contratación administrativa, cobro de comisiones sin plena justificación y pago de servicios con poca o nula documentación de respaldo. Las pérdidas del INFOCOOP por concepto de créditos prácticamente irrecuperables superan los mil millones de colones.

Ambos informes de KPMG han sido puestos en manos de la Fiscalía para fortalecer las investigaciones en curso. Asimismo, han sido complementados con investigaciones de la Junta Interventora, la auditoría interna o bien investigaciones especiales por la vía de consultorías.

d. Sentencia de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República abrió un procedimiento administrativo mediante código CGR-PA-2017008121, contra siete exdirectivos del INFOCOOP y dos exfuncionarios, por la manipulación de la tasa de equilibrio del INFOCOOP.

Durante ese proceso, dos especialistas en economía y auditoría del INFOCOOP participaron como testigos durante varias sesiones. Allí se demostró un manejo irregular de la tasa de equilibrio institucional, lesionando así las finanzas de la organización en los años posteriores al 2010.

La sentencia final, suscrita por la División Jurídica mediante oficio No. 15054-2018, DJ-1390, del 18 de octubre de 2018 expresa: "... tuvo por acreditado el Órgano Decisor que en su actuar medió **imprudencia y negligencia**, por lo que se acreditó que **actuaron en grado de culpa grave**, lo que indudablemente los hace merecedores de una sanción administrativa, en este caso el órgano consideró atendiendo a los principios de razonabilidad y proporcionalidad como sanción la prohibición de ingreso o reingreso a cargos de Hacienda Pública por el plazo de 5 años contados a partir de la firmeza de la presente resolución y esto en razón al grado de jerarquía de los investigados así como a la gravedad de sus actuaciones, pues al utilizarse una fórmula TEI como la definida no procuraron la recuperación de la pérdida del valor del dinero en el tiempo, ni el crecimiento adecuado de la institución a la que representaban". (negrita nuestra).

Según estimaciones del departamento Administrativo Financiero del INFOCOOP, los ingresos dejados de percibir por el manejo desmedido de tasas diferenciadas y subsidiadas fue de €22.762.459.000, entre los años 2009 y 2016.

Esta sentencia fue apelada por los sancionados, pero la Contralora General, Marta Acosta, la reafirmó en un oficio posterior.

e. Órganos disciplinarios, sanciones y despidos

El plano sancionatorio no solo se ha limitado a la coordinación con Fiscalía, sino que también implicó sendas investigaciones internas que contaron con el acompañamiento, en su mayoría, de la firma BLP.

Como muestra el siguiente cuadro, un total de 21 funcionarios(as) participaron en 19 procedimientos disciplinarios. Todos ellos siguieron el debido proceso técnico y jurídico. Los resultados se destacan en el Cuadro No. 3.

CUADRO No. 3

Sanciones aplicadas en 19 procesos disciplinarios

SANCIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS
Sin sanción	3
Amonestación al expediente	2 (*)
Un mes sin goce de salario	2
Despidos sin responsabilidad patronal	7 (**)
Órganos en proceso	6
TOTAL	20

Fuente: Elaboración propia.

() Una persona tuvo dos amonestaciones en un mismo proceso.*

*(**) Una persona renunció a su puesto antes del despido.*

Con respecto a los casos que fueron o son aun investigados destacan el de FENACOOT R.L., FEDEJOVEN R.L., desestimación de denuncia de funcionarios, debilitamiento de estructuras de control de participaciones asociativas, irregularidades en la Proveeduría, entre otros.

La mayor parte de los despidos estuvieron vinculados con el caso FENACOOT R.L., que consistió en la aprobación de un crédito por mil millones de colones, pese a adolecer de documentación importante y tener una advertencia de la Asesoría Jurídica sobre la improcedencia de entregar los recursos. Al aplicarse el despido, las personas afectadas reclamaron su reinstalación en el Tribunal Contencioso Administrativo, pero la misma fue rechazada.

f. Auditorías y Contralorías Específicas

En el transcurso de la Intervención se ordenaron diversas investigaciones especiales, sobre todo vinculadas con las transferencias de capital a organismos cooperativos y con las participaciones asociativas del INFOCOOP

Transferencias de capital

CONACOOOP. En el oficio AI 201-2017 del 10 de agosto, 2017 la auditoría interna del INFOCOOP presentó el "Informe de avance de auditoría

integral: Evaluación de remuneraciones en el CONACOOB cubiertas con transferencias de recursos públicos del INFOCOOP”, visto por la Junta Interventora en Sesión Ordinaria N° 028 de fecha 25 de agosto, 2017. Entre los principales hallazgos destacaron aspectos como: Plan Estratégico desactualizado; ausencia de una estructura organizativa consolidada; inconsistencias a nivel salarial y normativa interna desactualizada.

A la luz de este informe, mediante acuerdo JI 281-2017 se suspendieron las transferencias al CONACOOB hasta tanto demostrara que generaba ajustes internos para recibir adecuadamente los fondos públicos transferidos por el INFOCOOP. A finales del 2018, el CONACOOB se puso a derecho y quedó habilitado para retomar su transferencia.

CENECOOP R.L. También este organismo auxiliar cooperativo fue analizado por la Auditoría Interna del INFOCOOP mediante oficio AI 101-2017, evidenciando una serie de aspectos de mejora a nivel de estructura organizativa, implementación de NIIF, correlación entre ingresos y gastos, reportería de los cursos de formación y procedimientos para el manejo de la transferencia.

FEDEJOVEN R.L. La Junta Interventora ordenó una investigación sobre las transferencias a esta federación integrada por cooperativas juveniles y estudiantiles, que tenía su sede en el Edificio Cooperativo. El caso también fue objeto de un órgano disciplinario interno. La investigación fue asumida por la Auditoría Interna, llegando a la conclusión de que no se pudo demostrar el destino de cerca de \$100 millones transferidos entre 2014 y 2016, pues las autoridades del organismo nunca

respondieron a la solicitud de información. En virtud de ello, este caso está presentado ante el Ministerio Público.

CPCA. En setiembre 2019, la Auditoría Interna presentó una evaluación del control interno (AI 247-2019) con respecto a la transferencia del 1% del presupuesto de capital y operación del INFOCOOP a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA) para los periodos 2016, 2017 y 2018. Este informe determinó falencias en el manejo de las compras y en materia de política salarial, así como limitaciones en la planificación y la coordinación con el INFOCOOP.

A la luz de este informe, la Junta Interventora acordó suprimir la comisión del 3% que la CPCA cobraba por cada crédito otorgado desde el Fondo Nacional de Autogestión (FNA). Esto por cuanto dicha comisión fue autoaplicada por el mismo organismo, sin contar con los avales del INFOCOOP, pese a que el instituto es quien realmente administra los recursos.

Interrupción de Transferencias a CONACOOB y CENECOOP R.L.

En el año 2018 la Asesoría Jurídica del INFOCOOP elaboró un informe para evaluar la legalidad de las transferencias que el Instituto gira tanto al CONACOOB como al CENECOOP R.L., pues existen dudas respecto a la vigencia del artículo 185 presente en la Ley de 4179 de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP.

Este artículo fue introducido en 1986, mediante una norma presupuestaria y no mediante una ley específica. Las leyes 7040 y 7083 son leyes que modifican las disposiciones presupuestarias de los ejercicios fiscales de 1986 y 1987. La Sala Constitucional ha emitido

jurisprudencia en cuanto a la inconstitucionalidad de las llamadas 'normas atípicas' o normas incorporadas en la Ley de Presupuesto Nacional, precisamente por adoptar erróneamente un trámite distinto del previsto por la Constitución Política.

Por tal motivo, la Junta Interventora del INFOCOOP acordó suspender los aportes al CONACOOOP y al CENECOOP R.L. hasta tanto no conocer la posición respecto a la vigencia del artículo y la legalidad de las transferencias por parte de la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República.

Al respecto la CGR optó por no pronunciarse sobre este particular. Por su parte la Procuraduría emitió el oficio C-160-2018, donde expresa que dicho artículo está vigente.

No obstante lo anterior, pese a la vigencia, quedó la duda sobre su constitucionalidad. Por ello la Junta Interventora acordó enviar una consulta a la Sala IV, la cual no ha sido respondida al finalizar la Intervención. Por su parte, la Asesoría Jurídica del INFOCOOP recomendó suspender las transferencias a CONACOOOP y CENECOOP R.L. hasta tanto no exista respuesta de la Sala Constitucional.

Sin embargo, es importante señalar que durante todo este proceso el INFOCOOP aprobó Convenios y Manuales para el giro de transferencias al CENECOOP R.L., CONACOOOP y CPCA, siguiendo recomendaciones de la Contraloría General de la República. Estos mecanismos permitirán un mayor control y rendición de cuentas en cuanto al uso de los recursos transferidos.

Participaciones Asociativas

Desde el año 2003 el INFOCOOP realizó inversiones en cinco organismos cooperativos relacionados con café, caña, turismo y servicios educativos. Al iniciar la Intervención cuatro de estos organismos continuaban activos, a saber AGROATIRRO R.L., COOPRENA R.L., COOCAFÉ R.L. y COOPRO-SANVITO R.L. donde la institución depositó recursos por más de \$16.000 millones, por concepto de participaciones asociativas (inversiones al capital social), coinversión y, principalmente, crédito.

La Intervención reactivó las estructuras de control colocando auditores y contralores en tales entes y manteniendo activos los representantes técnicos e institucionales. Además se les siguió dando acompañamiento desde diferentes enfoques y se impulsaron investigaciones especiales. Para el caso de COOPROSANVITO R.L. se diseñó un Plan de Salvamento que presentó el Presidente Solís en Coto Brus, acompañado por la Junta Interventora.

No obstante la situación financiera, asociativa y de mercado ya estaba bastante deteriorada desde antes de 2014, como lo advertían los informes previos a la Intervención, por lo que COOPRENA R.L., AGROATIRRO R.L. y COOPRO-SANVITO R.L. cerraron sus puertas, antecedidos de advertencias por parte de representantes institucionales y de estructuras de control.

Solamente COOCAFÉ R.L. se mantiene activo, pero con serios problemas financieros y con profundos cambios en sus cuadros dirigenciales. Se descubrieron inversiones de carácter especulativo, créditos al margen del re-

glamento de crédito, traspasos de propiedades a sociedades anónimas de COOCAFE R.L. sin acuerdo del Consejo de Administración donde figuran autoridades del CONACOOOP, anomalías en la concesión de créditos y apropiaciones indebidas. El monto del daño o perjuicio económico se estima en ¢1.300 millones de colones al valor en libros o valor contable.

Todo lo ocurrido en estas Participaciones Asociativas quedó ampliamente documentado en sendos informes técnicos, que evidencian irregularidades históricas hoy analizadas por la Fiscalía, tanto en su Sede de San José como de Heredia, con las cuales se coordinó nuestro apoyo.

La Junta Interventora hizo todo lo posible por proteger a los productores y sus familias y ha dejado múltiples acuerdos para el adecuado seguimiento de estos proyectos en sus respectivos territorios.

Otras investigaciones especiales

COOPEMUPRO R.L. En setiembre del 2019 mediante oficio AI 239-2019, la auditoría interna del INFOCOOP emitió el informe final del estudio especial sobre análisis de garantías de COOPEMUPRO R.L.-Evaluación de Control Interno. Con este informe se determinaron problemas de control interno sobre todo relacionados con el registro, la custodia y el seguimiento de las garantías en el INFOCOOP.

Fondos PL-480. Recursos no reembolsables. La Auditoría Interna presentó el informe AI 186-2019 donde demuestra que del año 2013 al año 2016 se entregaron ¢114 millones de fondos no reem-

bolsables a 26 cooperativas. Antes de ese informe la Junta Interventora había demostrado (previa consulta a la Contraloría General de la República) que tales desembolsos fueron ilegales, pues no había ninguna legislación que los amparara. El consecutivo de la CGR, DFOE-PG-0583, determinó que no hay marco legal para tales donaciones porque INFOCOOP ha incumplido el artículo 5 de la Ley 7428 sobre donaciones a entes privados, lo cual fue también señalado por la Asesoría Legal del Instituto por medio del consecutivo AJ 331-2016.

Por consiguiente, el AI 186-2019 refuerza lo anterior al verificar sendas irregularidades en los trámites para acceder a esos recursos, potenciales conflictos de interés en las aprobaciones, ausencia de seguimiento y falta de medición del impacto social en las cooperativas.

g. Estimación del deterioro de la cartera

El deterioro de la cartera de crédito fue estimado para 2017 en ¢26.478.966.000 representando cerca del 23% de la cartera total y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El modelo fue desarrollado por funcionarios de las áreas de Financiamiento y Asistencia Técnica y avalado por el experto Carlos Castro de la Universidad de Costa Rica.

Esto representa uno de los principales hallazgos de la Intervención, pues se trata de una suma preocupante, que no se quería calcular ni revelar, pese a que el tema estaba planteado desde el año 2013.

h. Viajes al exterior.

Entre los años 2008 y 2016 se hicieron más de 200 viajes al exterior por parte de jerarcas del INFOCOOP con un costo de aproximadamente \$571.825, donde no se detectó, como consecuencia de esas inversiones, la existencia de proyectos, convenios en marcha o acciones que beneficiaran directamente al Instituto o al cooperativismo.

Cabe subrayar que durante los 33 meses de Intervención no viajó al exterior con fondos del INFOCOOP ningún integrante de la Junta Interventora, ni el Director Ejecutivo o el Subdirector Ejecutivo, dando con ello un ejemplo de austeridad y probidad.

i. Cuantificación económica

Este informe ha hecho un resumen de las investigaciones más relevantes que se han impulsado. Aun se pueden resaltar otros análisis realizados en temas como las Elecciones del CONACOOOP, el proyecto Quintas Ecológicas el Silencio, las contrataciones administrativas y de personal dentro del INFOCOOP y demás investigaciones, muchas de las cuales están en la Fiscalía o documentadas en los informes supracitados.

El siguiente cuadro procura cuantificar desde el plano económico la afectación al INFOCOOP, sin que ello signifique que allí se agota la dimensión del daño causado.

CUADRO No. 4

Estimación económica de las irregularidades detectadas

Concepto	Monto
Recursos dejados de percibir por tasas subsidiadas y diferenciadas	¢ 22.762.459.000
Créditos con irregularidades	¢ 19.319.237.180
Inversiones en participaciones asociativas	¢ 2.197.588.904
Transferencias a FEDEJOVEN R.L.	¢ 100.000.000
Viajes al exterior 2008 - 2016	¢ 323.000.000
Donaciones ilegales (*)	¢ 259.000.000
Comisiones Liquidadoras	¢ 1.134.564.117
TOTAL	¢ 46.095.849.201

Fuente: Elaboración propia.

() Incluye desembolsos previos al 2013.*



2. La modernización del INFOCOOP

Con el fin de cumplir con varios ítems del proceso de Intervención, la Junta Interventora resuelve que lo más oportuno e integral es impulsar una Modernización del Instituto, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Desde esa óptica se conceptualiza dicha Modernización como un proceso con diferentes aristas o componentes, todos igual de importantes, como lo muestra la Ilustración No. 2:

ILUSTRACIÓN No. 2

Ámbitos de la Modernización implementada



A la luz de este enfoque la Junta Interventora, mediante acuerdo JI 306-2017, abordó varios objetivos del decreto de intervención. En una primera fase de diagnóstico, trabajó sesiones tanto con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), como con el Programa Estado de la Nación, adscrito al CONARE.

En conjunto con INFOCOOP realizaron una amplia labor de campo que incluyó el desarrollo de 9 foros regionales con cooperativistas, grupos focales, encuestas web, teleconferencias y conversatorios, que abarcaron tanto a la población cooperativista nacional como internacional; expertos(as) y funcionarios(as) del Instituto.

Al finalizar el diagnóstico, este fue utilizado como base para diseñar una propuesta de reorganización administrativa que avaló en primera instancia el ente rector, en este caso el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), mediante el oficio DGPT-OF-029-2018 y luego el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), indicado en el consecutivo DM-221-18, con fecha 4 de mayo de 2018.

En seguimiento a ese proceso, se creó una Comisión de Modernización y Planificación Estratégica de la Junta Interventora integrada, en primera instancia, por los directivos Luis Felipe Arauz, Luis Emilio Cuenca y Omar Bolaños. Al cambiar la Junta Interventora, esta Comisión se reconfiguró con el apoyo de los directivo(as) Carlos Brenes y Patricia Rodríguez, acompañados por la Dirección Ejecutiva y un equipo técnico ad hoc, así como la colaboración de los departamentos de Desarrollo Estratégico y de Educación y Capacitación.

El modelo de gestión fue el corazón de la Modernización ya que relaciona el alineamiento de metodologías, procesos, manuales, procedimientos y reglamentos, de tal manera que procura que todo el personal tenga claridad de sus funciones y lo que la Institución espera de él o de ella. Siempre con miras a que el servicio al usuario mejore significativamente en aspectos como simplificación de trámites, agilidad, eficacia, eficiencia, cobertura y comunicación, entre otros. Todo ello centrado en la generación de VALOR PÚBLICO por parte del INFOCOOP, como lo muestra el siguiente esquema:

GRÁFICO No. 3

Esquema de construcción de valor público desde el INFOCOOP



Plan Estratégico 2019-2023

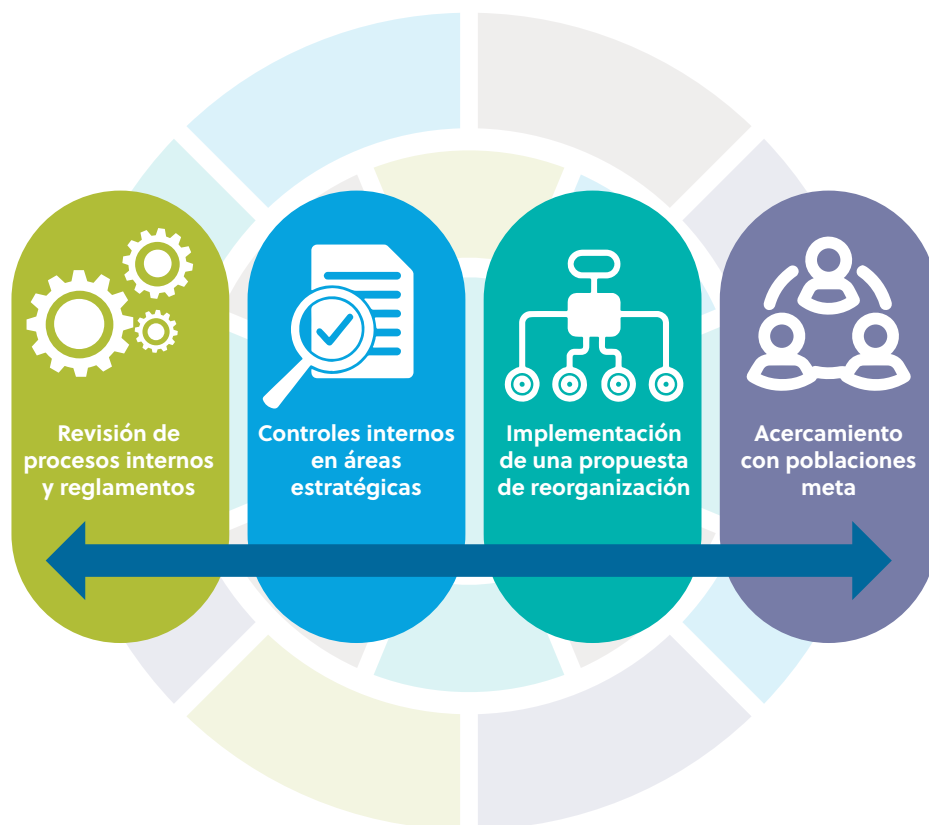
La visión estratégica de la Junta Interventora quedó plenamente expresada en el Plan Estratégico 2019-2023 que se aprobó mediante acuerdo J.I. 167-2019 en sesión N° 114 de fecha 09 de mayo del 2019.

El Plan Estratégico como proceso sistemático de desarrollo fue motivo de debate y reflexión tanto en las sesiones ordinarias de la Junta Interventora como en las reuniones de la Comisión de Modernización. Las estadísticas derivadas del Sistema de Monitoreo Cooperativo y de otras fuentes institucionales, sirvieron de base para dichos debates, considerando también los aportes del IICA, Estado de la Nación, Censos y Congresos Cooperativos.

Adicionalmente, fueron desarrollados talleres con funcionarios(as) y talleres específicos con colaboradores(as) de cada departamento con el fin de formular metas e indicadores. A nivel de equipo gerencial del INFOCOOP, se elaboraron dos sesiones de trabajo para proponer la redacción de misión y visión institucionales.

GRÁFICO No. 4

Lineamientos de política definidos para INFOCOOP



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2023

En consecuencia, el plan origina una doble necesidad de responder a un requerimiento específico del proceso interventor del INFOCOOP y además, contribuir a su proceso natural de evolución que exige trazar una ruta prioritaria en el mediano y largo plazos para alcanzar el fomento integral del sector cooperativo costarricense.

Ese documento es más que un instrumento para la adecuada gestión ya que materializa el espíritu de cambio y de compromiso con el mandato de fomento que la Ley 4179 otorga al INFOCOOP. Asimismo, es el derrotero de la modernización del INFOCOOP y el resultado sustantivo del proceso de intervención íntegramente **alineado con el Plan Nacional de Desarrollo**. Por ello el plan estratégico está basado en una oferta de fomento integral y acceso democrático, con el fin de generar crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, con un gran reto país para contribuir en la reducción de la pobreza, el desempleo y la desigualdad que desafortunadamente enfrenta Costa Rica.

Nueva Misión y Visión del INFOCOOP:

Misión: Potenciar el protagonismo social, económico y ambiental de las empresas cooperativas como agentes dinamizadores de los territorios.

Visión: Asociaciones cooperativas consolidadas como protagonistas de la transformación asociativa-empresarial y ambiental de Costa Rica.

Transformación del INFOCOOP Del 2019 al 2023



Por ello, con este plan la Institución apunta su objetivo de brindar un servicio coherente con las necesidades del sector cooperativo y consolidar una presencia cercana y accesible en todo el país.

Entre las acciones del INFOCOOP plasmadas en el PEI 2019-2023 para asumir los retos sociales y económicos, se pueden citar las siguientes:

- Ofrecer acciones formativas para construir y fortalecer proyectos cooperativos.
- Consolidar la aceleradora empresarial cooperativa.
- Canalizar la transferencia tecnológica desde instituciones especializadas hacia las cooperativas.
- Divulgar experiencias exitosas del cooperativismo enfocado especialmente a la población joven.
- Promocionar una mayor participación de las mujeres en las cooperativas y sus órganos directivos.
- Potenciar procesos de transformación social y empresarial en las cooperativas a través de canalización de recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (y otras fuentes) para innovación.
- Apuntalar la sostenibilidad financiera y operativa del INFOCOOP.
- Generar espacios de intercambio de información y transferencia de conocimiento sobre cooperativismo y procesos productivos entre población cooperativizable y no cooperativizable.
- Fortalecer y mejorar los actuales productos financieros.
- Crear nuevos y pertinentes productos económicos con acceso diferenciado.

En el plano de las poblaciones prioritarias, se apunta a favorecer a los sector históricamente excluidos de la sociedad, por lo general radicados en **zonas rurales, costas y fronteras**. Esto no implica que solamente se atendería a dichas poblaciones, pues el INFOCOOP estará siempre al servicio de todo el país, sino que son un foco de atención de primera línea.

ILUSTRACIÓN No. 3

Poblaciones prioritarias definidas en el PEI 2019-2023



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2023

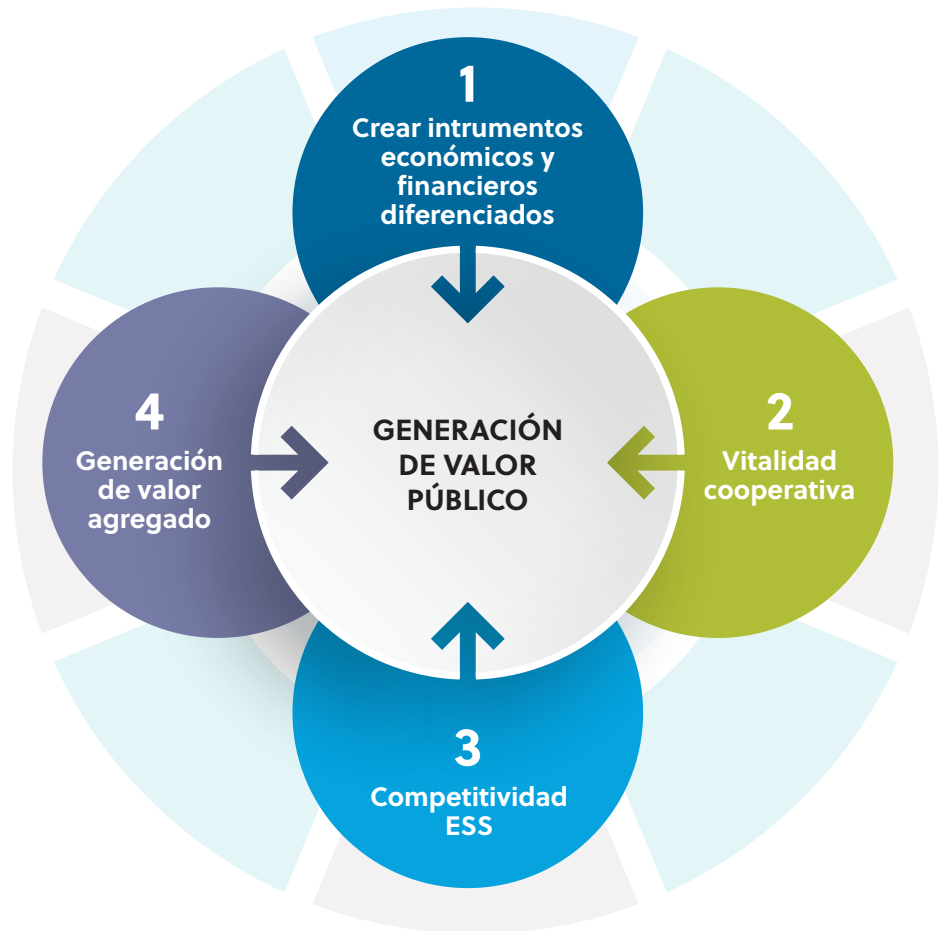
Por ello, el nuevo plan define cuatro ejes estratégicos:

- La competitividad: como aspecto fundamental, no solo entendido en el sentido productivo sino también en el carácter asociativo propio de este tipo de forma de organización económica.
- La generación de valor agregado: necesario para crear condiciones donde fluya conocimiento entre cooperativas, así como entre cooperativas e instituciones especializadas; en ese sentido se procura lograr condiciones estables para la innovación.
- Los instrumentos económicos y financieros diferenciados: que respondan no solo a un tipo o grupo de cooperativas, sino a adaptar el acceso a cooperativas con necesidades desiguales. Esto incluye no solo mejorar el acceso al crédito, sino a avales y otros mecanismos como la coinversión y la participación asociativa.

- La vitalidad cooperativa: se refiere a fortalecer las cualidades propias de las cooperativas como la propiedad, la toma de decisiones y la distribución del producto social. Busca un mayor fortalecimiento de la base asociativa potenciando la lealtad, el sentido de pertenencia, la identidad cooperativa y la participación democrática, entre otros factores.

GRÁFICO No. 5

Ejes del Plan Estratégico



También como parte de la Modernización se renovó toda la imagen gráfica del INFOCOOP, en procura de un refrescamiento visual con un nuevo manual de Identidad Corporativa. Así se adoptó como lema la frase "INFOCOOP, progreso solidario" y se diseñó y aprobó el siguiente logotipo:



La Reestructuración

La reestructuración es uno de los componentes principales de la Modernización y, en el caso de INFOCOOP, esta fue aprobada por el MTSS y MIDEPLAN, como ya se mencionó.

Al obtenerse el visto bueno de estos entes, en mayo de 2018, la Administración tenía previsto aplicar la nueva estructura de inmediato. No obstante lo anterior, la firma BLP realizó un análisis donde finalmente recomendó la elaboración o ajuste de diversos documentos indispensables para aplicar la nueva estructura y solicitar los avales de la STAP en materia de empleabilidad y presupuesto.

Luego de un intensivo esfuerzo, durante el resto del año 2018 la Comisión de Modernización se abocó a generar los productos solicitados. Ya para enero de 2019 la tarea estuvo realizada, con los documentos que indica el Cuadro No. 5.

CUADRO No. 5

Documentos preparados en el marco de la Modernización

Diagnósticos externos e internos
Propuesta de Reestructuración
Manual de Procesos
Manual de Funciones
Manual de Clases
Propuesta de Reglamento Orgánico del Infocoop
Propuesta de Reglamento de Relaciones Laborales del Infocoop
Diccionario de Competencias
Estudio de Cargas de Trabajo
Valoración de Puestos
Estudio de Mercado de salarios y Escala Salarial (base y único)
Talleres de modernización
Procedimiento de distribución de personal
Análisis de los perfiles (atestados y requisitos)

Fuente: Comisión de Modernización.

Con tal respaldo, se acudió a la STAP para solicitar su aval en lo concerniente a aspectos de empleabilidad y ajustes salariales. No obstante, la respuesta fue negativa por medio del consecutivo STAP-0204-2019, toda vez que el decreto ejecutivo No. 41162-H impedía realizar la citada reestructuración.

Dado lo anterior, la Junta Interventora pidió audiencia al Presidente de la República, Carlos Alvarado, quien la concedió en el mes de abril. Allí se conversó sobre la importancia de Modernizar el INFOCOOP como un producto esencial de la Intervención, razón por la cual el presidente propuso emitir un decreto ejecutivo especial para tales efectos. Por ello, el 6 de junio de 2019 se publicó el decreto ejecutivo No. 41762-H, que expresa lo siguiente:

Artículo 1. Exceptúese por una única vez al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) de la aplicación del artículo 1º del Decreto Ejecutivo No 41162-H, a efectos de concretar el proceso de modernización de dicha institución.

Paralelamente, siendo que ya se había cumplido un año para aplicar la Reestructuración aprobada por MIDEPLAN, se solicitó una prórroga a este Ministerio, la cual fue otorgada, extendiendo así el plazo hasta el 11 de noviembre de 2019.

Con esta habilitación tanto de la Presidencia como de MIDEPLAN retornamos la coordinación con la STAP por medio de diversas reuniones y coordinaciones, que contaron con el apoyo de la Segunda Vicepresidencia de la República.

Sin embargo, pese a que se cumplió con todas las orientaciones emanadas por esta instancia adscrita al Ministerio de Hacienda, no se tuvo respuesta sobre nuestras últimas propuestas en materia de empleabilidad y salarios antes del 11 de noviembre, como se requería. De manera informal, los técnicos asignados argumentaron que su prioridad era atender las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y que no disponían de tiempo para valorar el caso del INFOCOOP.

Por tanto, y en virtud de que la fecha del 11 de noviembre estaba cercana, la Junta Interventora decidió aplicar la nueva estructura sin afectar estos dos componentes (empleabilidad y presupuesto) y en apego a lo estipulado por MIDEPLAN en el oficio citado.

En ese sentido, al finalizar la Intervención, fue posible aplicar la Reestructuración prevista, la cual lleva inherente el modelo de gestión y la visión plasmada en el Plan Estratégico, con lo cual se apuntala lo solicitado por el Presidente de la República.

Gobierno Corporativo

La mejora de la gobernanza institucional fue una consigna durante todo el proceso de Intervención. A raíz de ello, se dieron pasos importantes de cara a fortalecer los sistemas de control interno, gestión de

riesgos y responsabilidades claras del Instituto, que aseguren la probidad, la transparencia y la toma de decisiones orientadas con honestidad a la entrega de valor público.

Por esa razón, la Junta Interventora analizó la propuesta en materia de control interno y administración del riesgo. A la luz de ello se formuló una propuesta de mejora del Gobierno Corporativo, dentro de lo cual se promulgó una política, un código y un marco orientador de Gobierno Corporativo y de riesgos institucionales debidamente acreditados. Todo ello quedó respaldado en los acuerdos JI 387-2019 y JI 392-2019.

Se trata de un sistema por medio del cual, las organizaciones son dirigidas y controladas con base en el involucramiento de las relaciones entre diversos actores. Es un conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan las relaciones entre la Junta, así como diversos actores internos y externos; estipulando las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones sobre la Institución para la generación de valor.

Con ello, existe concordancia de los cinco pilares establecidos por la Contraloría General de la República:

- Composición y aptitudes del Órgano de Dirección.
- Estructura Organizacional, cultura y riesgo.
- Supervisión Estratégica Institucional.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Rol del Órgano de Dirección respecto a su función legal.

En cada uno de esos pilares o apartados, surgen competencias, actitudes, normativa, y buenas prácticas para dar forma a la estructura de Gobierno Corporativo.

Área de Financiamiento

El departamento de Financiamiento del INFOCOOP ocupó especial atención por cuanto gran parte de los elementos vinculados con el proceso apuntaban a la gestión de esta instancia.

Un factor medular fue el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República emitidas en 2016 mediante DFOE-PG-IF-14-2016. Antes de culminar el proceso de Intervención, la CGR notificó al INFOCOOP informando que tales disposiciones se cumplieron de forma satisfactoria, según oficio **DFOE-SD-2182**. Este es un logro relevante, pues el Informe de 2016 fue de los que advirtieron la necesidad de intervenir al INFOCOOP.

Destacan aquí diversas reformas a la Política y al Reglamento de Crédito; el diseño de un modelo del riesgo crediticio; el diseño de un modelo de cálculo del deterioro de la cartera y el diseño de una nueva fórmula

de cálculo de la tasa de equilibrio institucional. Sí quedó pendiente por apuntalar dicha fórmula de la tasa de equilibrio del INFOCOOP, que en un principio fue propuesta por los especialistas del Instituto y aceptada por la Contraloría, pero posteriormente el órgano fiscalizador propuso realizar una nueva revisión, que está en curso.

No obstante esto último, la misma Junta Interventora acordó que la tasa de equilibrio no sería un referente para la aprobación de los créditos. Lo anterior fue aceptado por la Contraloría y en sustitución se usa el concepto de "tasa piso".

El modelo de cálculo de deterioro de la cartera, que además es un requisito para la buena implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se elaboró con asesoramiento de un experto en la materia. Por ende, para el año 2016 se determinó un deterioro de \$26.478.966.000.

Un logro de la Intervención es que al finalizar el proceso, según informa el área Administrativa Financiera, **el deterioro bajó en \$6.457.848.000**, sobre todo por la entrega de algunas propiedades por parte de cooperativas.

También se hicieron reformas importantes al reglamento de crédito para facilitar el acceso a grupos de reciente formación y a cooperativas que logran reactivarse. A esas entidades se les exige de presentar estados financieros auditados, de modo que acceden al financiamiento con otros dispositivos contables y de factibilidad.

En cuanto a las garantías, se activaron algunas que el INFOCOOP no utiliza desde hace muchos años como los títulos valores, las cédulas hipotecarias, los fideicomisos, los pagarés, los certificados de depósito a plazo, las prendas sobre equipo y los inventarios, entre otras a satisfacción del Instituto. Lo anterior para dar más oportunidad a las cooperativas de acceder al financiamiento.

Por otra parte, la Junta Interventora apuntaló la normativa para que el INFOCOOP pueda atender con crédito a cooperativas con pérdidas económicas, que demuestren potencial de recuperación de su negocio en marcha.

Destaca como un resultado significativo de la Intervención la creación de una **Unidad Financiera de Seguimiento de Crédito** adscrita a la Subdirección Ejecutiva y cuya finalidad es brindar seguimiento a los créditos otorgados, poniendo especial atención a la aplicación del plan de inversión aprobado.

También es sumamente relevante la creación de una **Unidad de Medición del Impacto Socioeconómico** adscrita, en primera instancia, al departamento de Fortalecimiento Empresarial. Esta unidad diseñó las líneas base para medir el impacto institucional en las cooperativas, así como el desempeño social y económico de las mismas. La siguiente ilustración muestra las dimensiones de la propuesta aprobada por la Junta Interventora:

GRÁFICO No. 6

Categorías para la medición del impacto socioeconómico



Fuente: área de Financiamiento.

Finalmente, la institución renovó sus procedimientos internos para la asignación del crédito, lo cual se hizo con los aportes de especialistas del mismo departamento.

Un aspecto relevante fue la suscripción de un convenio con FIDEIMAS para brindar avales a cooperativas integradas por personas en condición de pobreza. Esta iniciativa se inscribe dentro de la política clara de dirigir esfuerzos a las poblaciones más vulnerables del país. Por ejemplo, antes de finalizar la Intervención se aprobó un crédito para la cooperativa de pescadores puntarenenses COOPEPROTUNA R.L., justo por contar con este mecanismo de avales.

3. Política Pública

Reformas a la Ley de Cooperativas

Durante la primera fase de la Intervención la Junta preparó un proyecto integral de ley de cooperativas que, por ajustes finales, no se dio a conocer al finalizar la Administración Solís Rivera.

Con el cambio de Gobierno, se hizo una evaluación de la iniciativa, llegándose a la conclusión de que una reforma parcial a la ley vigente, No. 4179, tendrá más potencial en este momento, que procurar una renovación total.

A la luz de eso, la Junta Interventora se adhirió a la iniciativa del diputado Luis Ramón Carranza Cascante (y otros diputados) con su proyecto de ley 21.068, *"Ley para combatir la corrupción y el fortalecimiento de las cooperativas como instrumento de la economía social"*.

Así, luego de múltiples reuniones con el despacho del legislador y el acompañamiento de la Segunda Vicepresidencia de la República, se convino la presentación de un texto sustitutivo, que la Junta Interventora apoyó mediante acuerdo J.I. 401-2019.

Entre los principales aportes que este proyecto contiene, destacan:

- Fortalece el control interno, la ética, la gobernanza y la probidad dentro de las cooperativas.
- Refuerza la función fiscalizadora del INFOCOOP, brindándole poder sancionatorio.
- Redefine el proceso electoral cooperativo en el seno de CONACOOOP y lo extiende a periodos de cuatro años.
- Cambia la configuración de la Junta Directiva del INFOCOOP, confiriéndole mayor representación al Poder Ejecutivo.
- Elimina la aprobación de créditos por parte de la Junta Directiva del INFOCOOP, con el fin de despolitizar la asignación de los mismos.
- Traslada el Fondo Nacional de Autogestión al INFOCOOP, así como las funciones de la CPCA.
- Crea un sistema informático de registro y monitoreo de cooperativas.
- Faculta al INFOCOOP para crecer en personal, de modo que atienda mejor los nuevos desafíos.

Con esta iniciativa la Junta Interventora apuntala su compromiso de mejorar la gobernanza tanto del sector cooperativo como de sus organismos rectores. Mucho de lo que propone el proyecto, está funda-

mentado en los principales hallazgos de la Intervención y en todo el aprendizaje derivado del proceso.

Reglamento a la Ley 4179

Luego de 51 años sin ser reglamentada, la Ley de Asociaciones Cooperativas podrá tener, en el corto plazo, su propia normativa por la vía de un decreto ejecutivo. Esto gracias a que la Junta Interventora elaboró un amplio reglamento que no solo cubre los vacíos jurídicos existentes, sino también servirá como material educativo sobre el modelo nacional de cooperativas.

El proyecto fue liderado por la abogada e integrante de la Junta, Ana-lancy Morera y contó con especialistas en derecho como Mayrand Ríos, Luis Fernando Vega y Juan Castillo (para el título I), así como Cristina Solís y Rodrigo Arias (para los Títulos II y III). Colaboraron también Gustavo Fernández, Carlos Brenes y Patricia Rodríguez en aspectos de forma y fondo, así como toda la Junta Interventora en diversos espacios de discusión.

A nivel metodológico se tomaron en cuenta diversos espacios de consulta a cooperativistas y se analizó normativa comparada con otros países. Asimismo, se ajustaron diversos reglamentos y procedimientos existentes en instancias como CONACOOOP e INFOCOOP.

El reglamento fue aprobado el 21 de noviembre de 2019 mediante acuerdo JI 402-2019 y enviado a la Casa Presidencial a finales del mismo mes.

Decreto de elecciones cooperativas

Las elecciones del CONACOOOP son importantes porque no solo definen la gobernanza de esta entidad pública no estatal, sino también porque inciden en la designación de representantes cooperativos en las juntas directivas de INFOCOOP, CCSS, INA, CNP, SENARA y JUDESUR, entre otras.

Por ende, es muy relevante que quienes asisten a votar sean cooperativas reales, con actividad económica y social, no las llamadas “cooperativas fantasmas” o “coopevotos” como se conocen en el sector, pues se constituyen con fines electorales que permiten la consolidación en el poder a la dirigencia cooperativa de turno.

Por ello, tanto para el año 2017 como para el año 2019 se propuso normativa que combatiera esta práctica. De allí que las últimas elecciones del sector tuvieran una participación más depurada de cooperativas reales sobre las “fantasmas”.

El 3 de mayo del 2019 se publicó en el diario oficial La Gaceta, el Decreto Ejecutivo No. 41720-MTSS-MEP que buscó fortalecer la transparencia y la gobernanza mediante la clasificación oficial de cooperativas

a cargo del Instituto, como instrumento para el proceso de elecciones cooperativas que se realizan cada dos años.

Dicha clasificación estuvo orientada a ordenar las cooperativas en tres grandes grupos: Autogestión; Agrícola e industrial y Demás cooperativas y se emitieron orientaciones claras sobre requerimientos legales de inscripción tales como la personería jurídica al día, la presentación de estados financieros y la actividad comercial demostrada. En esa clasificación se inscribieron todas las cooperativas del país que cumplieron con los requisitos estipulados en el decreto.

Ese nuevo instrumento legal, elaborado en coordinación con Casa Presidencial, MTSS y MEP, facultó al INFOCOOP a realizar inspecciones de campo y corroborar la actividad empresarial de las cooperativas acorde con lo reportado en la clasificación.

Las elecciones cooperativas se llevaron a cabo en setiembre del año en curso, previa convocatoria y acreditación liderada por el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP).

Consejo de Economía Social Solidaria



El INFOCOOP es parte activa del Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria (CPSS) que dirige el Segundo Vicepresidente de la República, Marvin Rodríguez Cordero. Por ende, desde allí se están impulsando iniciativas de muy alto alcance.

Cooperativas Agrícolas de atención prioritaria. El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo expuso al Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria, un informe detallado sobre el estado de veintidós cooperativas agrícolas-industriales que enfrentan distintos grados de vulnerabilidad.

Ante esa situación, y reconociendo el aporte que el movimiento cooperativo ha realizado al desarrollo social y económico del país, el Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria acordó, de manera unánime, la creación de una Comisión Interinstitucional para atender a las cooperativas agroindustriales.

La Comisión fue integrada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Consejo Nacional de Producción, el Instituto de Desarrollo Rural y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, bajo la coordinación de la Secretaria Técnica del Consejo. Dicha comisión elaboró un diagnóstico sobre la situación de esas empresas y dio forma a una estrategia que permite su atención de manera articulada y coherente.

Al finalizar la Intervención, una Comisión técnica de implementación es liderada por el Viceministro de Agricultura Marlon Monge y a ella se han sumado el MEIC, el INA y el Sistema de Banca para el Desarrollo.

Política Nacional de Economía Social Solidaria. Además, desde el año pasado y en el transcurso de este año el INFOCOOP ha participado de forma conjunta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco Popular y Desarrollo Comunal, para la construcción de la primera política nacional dirigida a atender las necesidades de los sectores productivos vinculados con la Economía Social Solidaria.

Por ello, se desarrollaron talleres en todo el territorio nacional, donde el INFOCOOP no solo apoyó con aspectos logísticos, sino con personal de la institución y el aporte metodológico de los directivos Carlos Brenes y Luis Diego Aguilar. En dichos talleres participaron cerca de 250 líderes de entidades asociativas.

El impacto de dicha política está orientado a mejorar la atención institucional a las empresas asociativas al ofrecerles agilización de trámites, asistencia técnica y acceso a crédito expedito. Tales acciones se encaminan a lograr una optimización de los recursos públicos, la generación de empleo y la reactivación económica territorial.

Observatorio de Economía Social Solidaria. Este es otro proyecto donde el INFOCOOP realizará un aporte significativo desde la constitución del Sistema de Información Cooperativo que también se coordina con CONACOOOP, CENECOOP R.L., CCC-CA y la UNED. En ese marco, se espera realizar durante el año 2020 el IV Censo Nacional Cooperativo, que estaría en sincronía con dicho observatorio.

Articulación Cooperativa. Por disposición de la Junta Interventora y con el apoyo de la Segunda Vicepresidencia, durante varios meses se instaló una Mesa de Diálogo con participación de INFOCOOP, CONACOOOP y CENECOOP R.L. con la facilitación de la CCC-CA. El objetivo fue identificar proyectos en común, dejando de lado las diferencias o los temas polémicos. Sobre ese objetivo se diseñó una agenda de común acuerdo. No obstante, CONACOOOP decidió retirarse de la Mesa y el proceso se vio truncado.





CAPÍTULO III

LABOR ORDINARIA
2017-2019

Además del esfuerzo de Intervención, el INFOCOOP nunca interrumpió su labor ordinaria, procurando brindar un servicio eficiente y de calidad a las cooperativas costarricenses.

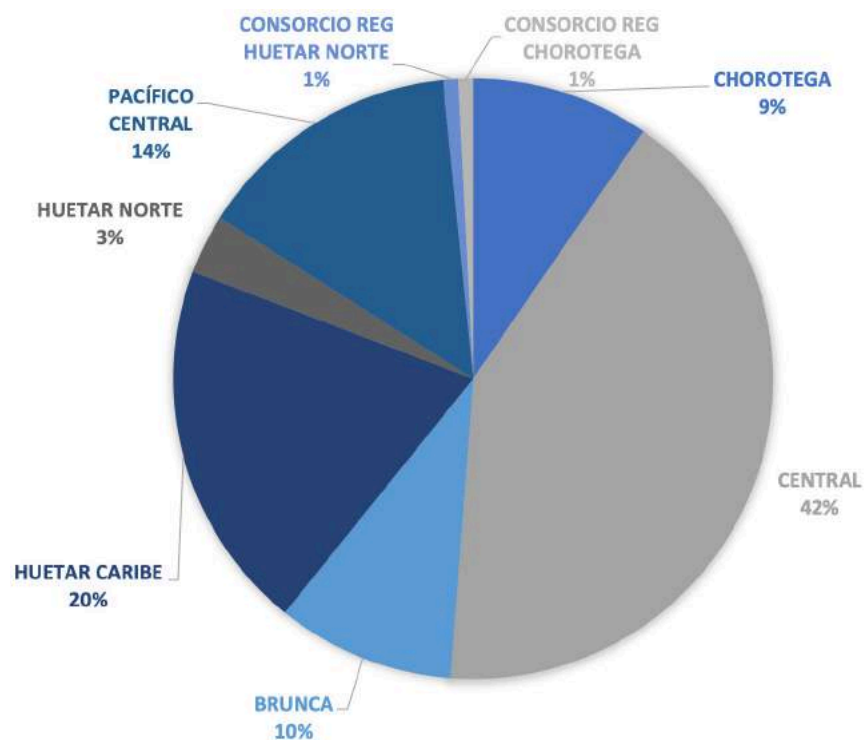
A continuación se ofrece una síntesis de los principales resultados a lo largo de tres años:

Cooperativas constituidas

El INFOCOOP durante el 2017, 2018 y al cierre 28 noviembre de 2019, facilitó la formación de 122 cooperativas, dos Consorcios Cooperativos y dos Uniones Cooperativas, de acuerdo con la información brindada por el Departamento de Promoción del INFOCOOP.

GRÁFICO No. 6

Nuevas cooperativas inscritas por regiones 2017-2019



Fuente: Departamento de Promoción

De acuerdo con la base de datos del Departamento de Promoción, se contabiliza una base asociativa de aproximadamente 2821 cooperativistas de los cuales un 39% está representado por mujeres y un 61% por hombres.

Se destaca en el gráfico la labor del modelo cooperativo en zonas de mayor vulnerabilidad como la región Huetar Caribe, el Pacífico Central y la Brunca durante el periodo de la Intervención.

De ellas, el 68% se clasifica en el modelo gestor, 28% autogestorias, 2% fueron consorcios y un 2% uniones.

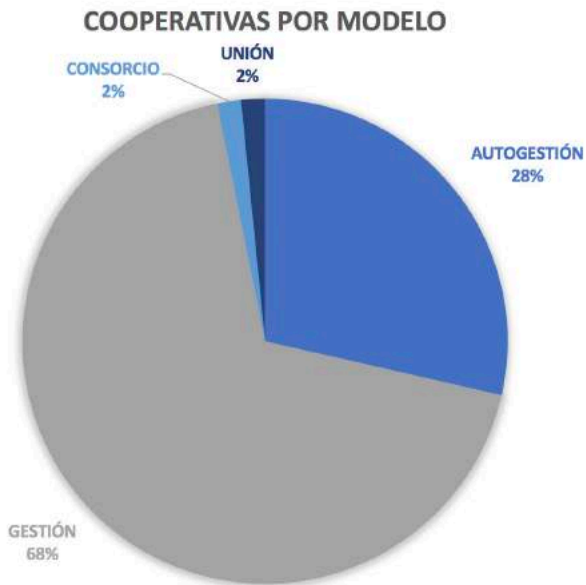
CUADRO No. 6

Nuevas entidades inscritas por modelo cooperativo

MODELO	CANTIDAD
AUTOGESTIÓN	36
CONSORCIO COOPERATIVO	2
GESTIÓN	86
UNIÓN DE COOPERATIVAS	2
Total general	126

GRÁFICO No. 7

Nuevas cooperativas según modelo cooperativo



Fuente: Departamento de Promoción

Un proyecto importante del área de Promoción fue la creación de la Aceleradora de Cooperativas que inició operaciones en el año 2018, con sede en el Edificio Cooperativo. Como parte del apoyo brindando a las Cooperativas en la aceleradora destacan los procesos de gestión administrativa, ventas y servicios de contabilidad.

Algunas cooperativas beneficiadas son PROCOOP R.L., COOPEOIFA R.L. y COOPEÉXITO R.L.

Proyectos especiales

COOPROSANVITO R.L.

En el marco del proceso de Intervención del INFOCOOP, la atención de COOPROSANVITO R.L., cooperativa caficultora de Coto Brus, fue prioritaria, por medio de un Plan de Salvamento dictado por la Junta Interventora en 2017.

Sin embargo, por diversas razones internas de la cooperativa, en noviembre 2018 se decidió no girar más recursos económicos, para custodiar fondos públicos en alto riesgo. Esto hizo que la cooperativa cesara operaciones, luego de varias alertas y advertencias de las áreas de Asistencia Técnica, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna del INFOCOOP, así como del representante institucional en la cooperativa y la auditora interna, contratados desde el INFOCOOP.

Estos informes señalaron, entre otros hechos, serios problemas de gestión, potencial desviación de recursos públicos en detrimento de los productores, inobservancia de recomendaciones técnicas, insolvencia de áreas comerciales mantenidas abiertas sin rentabilidad, limitada capacidad de renovación, incidencia política, pérdida de lealtad de asociados y negación de establecer alianzas estratégicas.

Desde el inicio de la participación asociativa, hace 13 años, el INFOCOOP ha estado presente de manera ininterrumpida brindando soporte a la cooperativa en temas de educación y capacitación, asistencia técnica, financiamiento y supervisión.

Empero, durante la Intervención del INFOCOOP se evidenció que en los últimos años hubo un debilitamiento de las estructuras de fiscalización por parte de las anteriores autoridades del Instituto. Ello aunado a problemas internos de gestión y a otros propios del sector caficultor que se han venido acrecentando.

Cabe subrayar que en este caso la Junta Interventora y la Administración actuaron con absoluta probidad, transparencia, sentido social y enfoque técnico. Se hizo lo que correspondía a una institución de fomento y desarrollo como el INFOCOOP: proteger siempre al pequeño productor de una zona fronteriza con altos desafíos sociales y económicos. No obstante, pese a los ingentes esfuerzos hechos durante estos tres años, las condiciones adversas ganaron la batalla.



AGROATIRRO R.L.



Ocho organizaciones han unido recursos para apoyar a los productores de caña de dos zonas con altos problemas de desempleo.

Las diversas alertas también se recibieron de parte de las estructuras de control de este organismo auxiliar, que administraba el Ingenio azucarero Atirro en Turrialba. Por este motivo, INFOCOOP debió aplicar el cobro judicial según lo obligaba la normativa interna.

Tras la crisis se realizó una coordinación público-privada encabezada por la Institución, INDER y COOPEVICTORIA R.L. mediante un convenio de cooperación. Ello permitió la entrega, para la zafra 2018-2019, de aproximadamente 3.600 toneladas de caña, de los 500 productores de Turrialba y Jiménez a COOPEVICTORIA R.L. y a la Hacienda Juan Viñas. Ello implicó la distribución de más de ₡ 800 millones.

Así, el MAG, el INDER, el INFOCOOP, COOPEVICTORIA R.L., Hacienda Juan Viñas, LAICA y AGROATIRRO R.L., se unieron desde agosto del año pasado en una Comisión Interinstitucional, liderada por el ministro de Agricultura, Renato Alvarado Rivera, con el objetivo de buscar alternativas de corto y largo plazo que generaran esperanza a los productores.

La Comisión se concentró en resolver la necesidad inmediata, zafra 2018-2019, y en términos generales INFOCOOP coordinó el proyecto hasta el inicio de la zafra y aportó maquinaria y equipo para el desarrollo del proceso.

Además, instituciones y empresas, a través de sus representantes, contribuyeron en la formulación de ideas para la puesta en marcha del proyecto. Para la zafra 2019-2020, la comisión interinstitucional ha estado trabajando con el fin de replicar el modelo, que resultó ser exitoso.

Paralelamente, se trabaja con INDER, MAG, las diputadas Laura Guido y Paola Valladares y la Municipalidad de Turrialba, entre otros actores, en la búsqueda de soluciones productivas no solo para el tema cañero, sino también para la finca La Gavilana, que es propiedad del INFOCOOP y está ocupada por la cooperativa COOPEGAVILANA R.L.

Asimismo, la Junta Interventora apoyó un proyecto de Ley para indemnizar con fondos del INFOCOOP a los extrabajadores del Ingenio, cuyos alcances laborales no fueron cubiertos por el Consorcio.

Este organismo cooperativo tuvo una atención especial y prioritaria durante toda la Intervención, al grado que es la única participación asociativa del INFOCOOP que se mantiene en funcionamiento.

Durante el proceso el consorcio renovó a su dirigencia cooperativa y a la gerencia. Asimismo, el INFOCOOP mantuvo siempre al representante institucional en el Consejo de Administración, y realizó Contralorías y Auditorías diversas. Muchos de los hallazgos (de honda preocupación) hoy son investigados por el Ministerio Público. Destaca el Informe de la Auditoría Externa 2018, que fue emitido "sin opinión", es decir, con serias dudas sobre el destino de algunos recursos en el pasado de la organización, siendo estos de origen público.

Actualmente, INFOCOOP reconoce los esfuerzos de la dirigencia por buscar la estabilidad empresarial y asociativa de la empresa, mediante propuestas diversas tendientes a la estabilización.

Enfoque de género

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) firmaron un convenio de cooperación, con la finalidad de elaborar estrategias que promuevan la economía cooperativa de las mujeres y así ayudar a construir una sociedad más justa e igualitaria.

Dentro de los puntos claves de este convenio fueron:

1. Trabajar en el marco del sello de igualdad. Es una certificación de mejoramiento continuo para incorporar a las mujeres como generadoras de competitividad.
2. El fomento y la promoción de la asociatividad de las mujeres.
3. Ferias y más apoyo para la comercialización de los productos y servicios de las mujeres, en donde será importante la generación de encadenamientos.
4. La transversalización del enfoque de género en los emprendimientos mediante políticas diferenciadas que reduzcan la desigualdad.

Además, a lo interno del INFOCOOP, una Comisión Institucional de Género trabaja para obtener la certificación de género del INAMU, así como en la Política Institucional de Igualdad de Género y otros proyectos que promuevan la igualdad de derechos entre los(as) colaboradores(as).

Este tema quedó también plasmado en el Plan Estratégico 2019-2023 y en el modelo de gestión diseñado por la autoridades del INFOCOOP.



Actividad donde se firmó el Convenio INFOCOOP-INAMU.

Ex trabajadores de DOLE



En el marco de la Mesa Caribe, INFOCOOP firmó un convenio que permitió entregar, en calidad de préstamo por un año, las instalaciones del taller de la empresa Dole a la Cooperativa Autogestionaria y de Servicios Múltiples de Trabajadores Industriales y Afines de Costa Rica (COOPESITRACO R.L.), en Limón, para el inicio de su negocio de prestación de servicios enfocados en el mantenimiento industrial.

Ese acto marcó el nacimiento a la vida empresarial de COOPESITRACO R.L., constituida en marzo 2019 por 124 trabajadores, luego de ser cesados de la empresa Dole con el acompañamiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y del Instituto. Además, el INFOCOOP brinda un acompañamiento integral a la cooperativa en asistencia técnica y capacitación.

Mercado mayorista chorotega



En julio 2017 se firmó el convenio específico entre el INFOCOOP y el PIMA, formalizando así la participación de la Institución en el "Proyecto Mercado Mayorista Chorotega" a través del departamento de Asistencia Técnica. Dos años después, en julio 2019, se inauguró el Mercado en Carrillo, Guanacaste, con el liderazgo de la Primera Dama, Claudia Dobles.

Dicho mercado permite facilitar recursos logísticos, financieros y de personal en apoyo para su progreso. Asimismo, genera en la zona Chorotega la promoción adecuada del cooperativismo como polo de desarrollo y medio de organización de los productores, así como tercerización de servicios relacionados con una central de abasto.

Se coordinó la atención técnica puntual para COOPETRANSCAÑAS R.L. y se elaboró una propuesta sobre las posibilidades de apoyo técnico y legal desde INFOCOOP para dos locales cooperativos en el mercado mayorista.

Se concretó la firma de contrato con el PIMA de tres cooperativas concesionarias para ofertar en el mercado mayorista en la primera etapa las cuales fueron: COOPETRANSCAÑAS R.L., COOPELACTEOS NORTE NORTE R.L. Y COOPAC R.L.

Nota verde en gestión ambiental

El INFOCOOP se colocó entre las instituciones públicas con mejor evaluación de su Plan de Gestión Ambiental (PGAI) gracias a la implementación de medidas para realizar compras sustentables, la adquisición de luminarias eficientes, la correcta disposición de sus residuos sólidos, entre otras para reducir su impacto ambiental.

Tras la visita de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA)

del MINAE para evaluar el PGAI, se obtuvo una calificación de 85.24, colocándolo en la franja verde del semáforo del PGAI que corresponde a las instituciones con buena gestión ambiental. Esta es una herramienta solicitada por la Contraloría General de la República.

Convenio entre la Municipalidad de Corredores e INFOCOOP

Dados los altos índices de desempleo en la zona, la Municipalidad de Corredores vio en el cooperativismo una oportunidad para que la población productiva de Corredores, La Cuesta, Paso Canoas y Laurel mejoren su calidad de vida. Por eso se estableció un convenio entre el INFOCOOP y la Municipalidad de Corredores para fortalecer este modelo en su territorio.

Con el convenio, la Municipalidad destinó una persona para la atención de los cooperativistas. Además, mediante el convenio se generarán procesos de educación, promoción, asistencia técnica e investigación de cara a potenciar, fortalecer e incentivar el cooperativismo como modelo idóneo de organización.

Gustavo Fernández, director ejecutivo del INFOCOOP y Carlos Viales, alcalde de Corredores en la suscripción del convenio.



Innovación del sector agrícola

La Junta Interventora declaró de interés institucional la situación financiera del sector agrícola industrial cooperativo y se inició un proyecto llamado "Programa de transferencia tecnológica para uso de herramientas de agricultura de precisión en cooperativas agrícolas para impulsar la competitividad", ello en alianza con el Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA) de la Universidad de Costa Rica.

El objetivo del proyecto fue dotar a las cooperativas de herramientas tecnológicas para la mejora de los procesos productivos y toma de decisiones oportunas, con el objetivo de que aumenten su competitividad.

Las cooperativas que formaron parte de este proyecto fueron: COOPEATENAS R.L., COOPECALIFORNIA R.L., COOPECERROAZUL R.L., COOPECAÑITA R.L., COOPELDOS R.L., COOPEPILANGOSTA R.L., COOPETARRAZÚ R.L. y COOPEVICTORIA R.L.

Con la incorporación de esas herramientas en los Sistemas de Información Geográfica (SIG), se espera que las cooperativas logren identificar conceptos claves sobre agricultura de precisión y la aplicabilidad de esta en el contexto agrícola actual, hagan uso del GPS, su navegación, funcionamiento y configuración.



COOPECERROAZUL R.L. y COOPEPILANGOSTA R.L., en el proceso de capacitación para el uso de los softwares.



Eventos de alto impacto

Durante la Intervención se organizaron, en alianza con otras entidades, infinidad de eventos para la integración del sector cooperativo. Sin embargo, dos de ellos tuvieron un alcance internacional:

- Conferencia con el premio nobel de economía 2001, Joseph Stiglitz, realizada el 26 de abril de 2018.
- XXI Conferencia Regional de las Américas, liderada por la Alianza Cooperativa Internacional con sede en el Continente Americano y que se desarrolló en San José los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2019. (Evento declarado de interés público por el Gobierno de la República).

Coordinación CONAPDIS e INFOCOOP

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), sentaron las bases para un trabajo conjunto que busca promover el modelo cooperativo para las personas con discapacidad.

En ese sentido, el objetivo es promover el modelo cooperativo de manera conjunta con el CONAPDIS. Además, ya existen experiencias en el desarrollo de cooperativas de personas con discapacidad, tales como COOPECIVEL R.L. y COOPESUPERACIÓN R.L.

COOPESUPERACIÓN R.L. es un ejemplo de cómo el cooperativismo ha sido una excelente opción para la población con discapacidad. Incluso su labor ha sido recientemente reconocida por la ONU.



Colocación de la cartera

Además de los ajustes en el área de crédito del INFOCOOP, la cartera tuvo un movimiento intensivo y de alto impacto.

En total 60 entidades cooperativas recibieron crédito durante la Intervención por un monto de ¢ 63.570.011.058,61. Se incluyen en esta cifra los créditos del Fondo Nacional de Autogestión.

Se beneficiaron con este aporte cooperativas de todo el país, principalmente de las áreas de Ahorro y Crédito, Agrícola Industrial y servicios.

Destacan créditos para apoyar a dos cooperativas emblemáticas como COOPEVICTORIA R.L. y COONAPROSAL R.L., en momentos de suma urgencia. También un crédito (aun por desembolsarse) para que COOPESA R.L. cristalice su traslado dentro del Aeropuerto Juan Santamaría.



Supervisión Cooperativa

En el ejercicio de las funciones de fiscalización del INFOCOOP durante el periodo de la intervención se realizó aproximadamente: 16 auditorías de cumplimiento, 29 inspecciones específicas tanto del sector real como de ahorro y crédito. También se realizaron 50 seguimientos de recomendaciones de auditorías practicadas. Igualmente se monitoreó la situación financiera de las cooperativas por medio de la revisión de 702 estados financieros, se atendieron 1.223 consultas entre legales y contables y se asistió a 33 asambleas ordinarias y extraordinarias de distintos organismos cooperativos.

Con el fin de determinar la situación cuantitativa y cualitativa de las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el INFOCOOP, así como del sector real con el fin de obtener resultados de su gestión social, la fiscalización de estas cooperativas se llevó a cabo utilizando los sistemas de Alerta Temprana, Control Interno y la herramienta de Balance Social, facilitados por la Confederación Alemana de Cooperativas-DGRV, dentro del marco de un Convenio de cooperación con el Instituto.



Conclusiones

Y RECOMENDACIONES

La Intervención de cualquier entidad pública o privada siempre será un proceso complejo, pues significa por lo general afectar intereses asentados durante largo tiempo y que, ante el hecho interventor, harán hasta lo imposible por desmentir los señalamientos de que son objeto.

Esto no fue la excepción en el caso del INFOCOOP, pues la Intervención señaló a una dirigencia cooperativa con 10 años de controlar la Institución, con la complicidad de agentes internos y externos. Estos actores se mantuvieron activos y beligerantes durante todo el proceso interventor, lo que hizo que la tarea fuese más trabajosa, por la alta exposición política y mediática.

Si se permite un símil, la Intervención del INFOCOOP fue como reparar un automóvil altamente descompuesto, mientras se conduce el mismo y en el exterior hay huecos en la carretera, tormenta y obstáculos. La Junta Interventora nunca tuvo poderes especiales, pues nuestro marco jurídico no los confiere, por lo que se tuvo que intervenir con las mismas potestades y alcances de una Junta Directiva ordinaria.

Aun así se sacó la tarea con éxito, valentía y mucho trabajo. Se dejaron los elementos para que en el llamado “caso INFOCOOP” no impere la impunidad en los Tribunales de Justicia, así como los cimientos sólidos para que la Institución despegue como una entidad modelo en el fomento cooperativo, con innovación, eficacia y eficiencia.

Si bien la Intervención del INFOCOOP no fue algo deseable dentro de la institucionalidad costarricense, hoy se puede asegurar con plena certeza que fue necesaria y urgente, pues de lo contrario la entidad estaría expuesta a un alto riesgo con respecto a su continuidad.

Por otra parte, la experiencia deja un enorme aprendizaje para el sector cooperativo y para el país, en lo relativo al combate de la corrupción y en el abordaje de situaciones como la que nos atañe. Es por tanto un modelo a seguir, que resultaría replicable en otras entidades públicas.

A nivel financiero, la Intervención logró disminuir el deterioro de la cartera en cerca de seis mil millones de colones. Asimismo, a finales de 2017 los estados financieros reportaban pérdidas por ₡1.500 millones. Ya para setiembre 2019 muestran un excedente de ₡ 9.423.932.000, gracias a la mejoría en el deterioro.

Un aspecto digno de destacar es que se realizaron las Auditorías Externas para los Estados Financieros y los Sistemas Informáticos, 2017 y 2018. Asimismo, quedó en proceso la ejecución de un Plan Remedial para las recomendaciones planteadas por la firma Carvajal & Asociados.

Toda esta experiencia de Intervención fue compartida, al finalizar el proceso, con la dirigencia cooperativa que nos acompañó a lo largo y ancho del país, por medio de 9 foros regionales de rendición de cuentas que se realizaron entre los meses de setiembre, octubre y noviembre 2019. En general se puede asegurar que la aceptación y el entendimiento de las causas y resultados del proceso fueron asimiladas de manera muy positiva por los liderazgos locales.



Si bien los logros son muy significativos, estos deben ser objeto de un adecuado seguimiento por parte de las nuevas autoridades que asumirán funciones a partir de diciembre de 2019, en aras de no revertir lo actuado, por sucumbir a presiones externas, sobre todo de aquellos que hoy son investigados en la Fiscalía y ostentan cargos relevantes en CONACOOOP y CPCA.

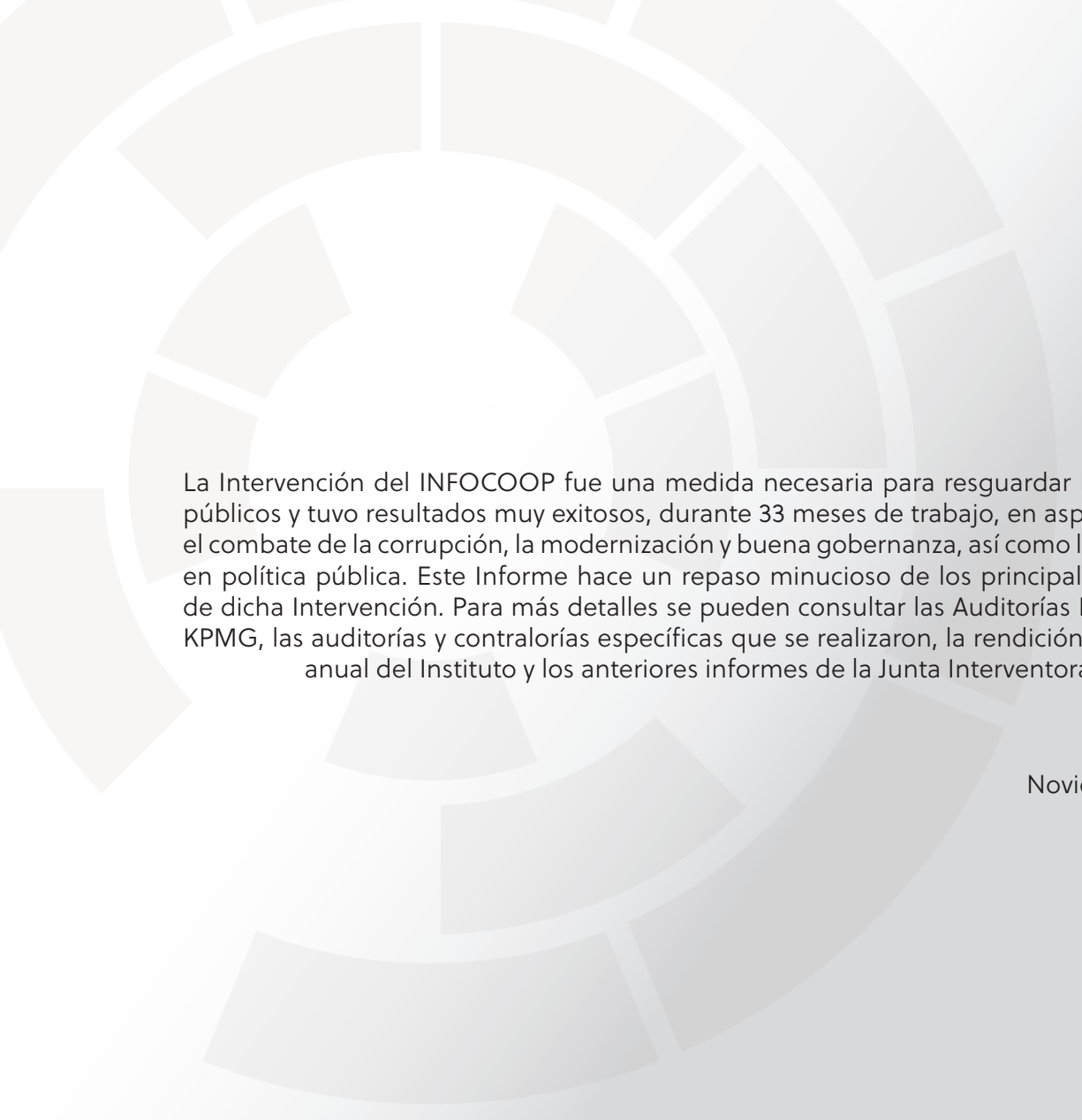
Sin duda alguna, la Junta Interventora saliente deja una mejor institución, más consciente de sus riesgos y desafíos, con mejores esquemas de gobernanza y con una alta exigencia en materia ética. Nosotros y nosotras quedamos altamente agradecidos con el Gobierno de la República por la oportunidad conferida y nos ponemos a las órdenes para que esta transición sea la más adecuada, fértil y esperanzadora posible.

Nuestras recomendaciones son las siguientes:

1. Proponer que en nuestro ordenamiento jurídico se regulen los procesos de intervención, de forma tal que las Juntas Interventoras cuenten con facultades especiales que faciliten realizar una mejor gestión en el corto tiempo.
2. Mejorar la articulación entre entidades públicas para que los procesos de Modernización sean más expeditos y cuenten con la mejor asesoría de parte de las entidades involucradas. Esto es especialmente importante con respecto a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).
3. Velar porque el proceso en el Ministerio Público cuente con un adecuado seguimiento y el INFOCOOP continúe brindando el apoyo como hasta la fecha lo ha hecho en su calidad de "Víctima".
4. Dar continuidad a los logros de la intervención en materia de Modernización, gobernanza, normativa interna, transparencia, ética y probidad. Es muy importante que instancias como la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, la Auditoría Interna y la Contraloría de Servicios sean garantes de esta recomendación.
5. Agredecer por parte del Gobierno de la República a todo el equipo humano del INFOCOOP, funcionarios(as) y colaboradores(as), por transitar con valentía en un momento tan convulso con la frente en alto y un enorme compromiso por su institución.

Dado el 28 de noviembre de 2019

Barrio México, San José



La Intervención del INFOCOOP fue una medida necesaria para resguardar los recursos públicos y tuvo resultados muy exitosos, durante 33 meses de trabajo, en aspectos como el combate de la corrupción, la modernización y buena gobernanza, así como la incidencia en política pública. Este Informe hace un repaso minucioso de los principales aspectos de dicha Intervención. Para más detalles se pueden consultar las Auditorías Forenses de KPMG, las auditorías y contralorías específicas que se realizaron, la rendición de cuentas anual del Instituto y los anteriores informes de la Junta Interventora.

Noviembre, 2019

T (506) 2256 2944
M comunicacion@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr
Avenidas 5-7 calle 20 Norte
San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José